

597/2023, de 3 de octubre

## ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos  
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: AGR1/2023/0000000073

**Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria para dotar de fondos las partidas relacionadas con el Plan de Impulso al Comercio Rural de Álava (PRICA) en la anualidad 2024, solicitados por el Departamento de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral.**

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral para el ejercicio 2023 figuran diversas partidas relacionadas con el Plan de Impulso al Comercio Rural de Álava (PRICA), por importe total de 485.000,00 euros.

Dichas partidas cuentan con financiación afectada por importe de 388.000,00 euros, que se recoge en la partida del estado de ingresos “30502.I/49700301 NGEU Comercio Rural”.

En relación a dicho Plan, el Departamento de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral prevé que la totalidad de las actuaciones van a ejecutarse en la anualidad 2024.

Por ello, con el objeto de ajustar la consignación presupuestaria al ritmo de ejecución de los trabajos, por el Departamento de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Creación de crédito de compromiso, mediante redistribución de crédito de la anualidad 2023 a la anualidad 2024, por importe de 485.000,00 euros, en las siguientes partidas del estado de gastos:

	<u>Importe (euros)</u>
“30502.G/431300/22602302 NGEU Marketing Comercio Rural” .....	50.000,00
“30502.G/431300/22699304 NGEU Feria de Comercio Rural” .....	60.000,00
“30502.G/431300/22706310 NGEU Planes Digitalización Cuadrillas” .....	105.000,00
“30502.G/431300/22706311 NGEU Censo Locales Comerciales” .....	80.000,00
“30502.G/431300/22799311 NGEU Formación Digital Comercio Rural” .....	40.000,00
“30502.G/431300/22799312 NGEU Foro Empleo Comercio Rural” .....	20.000,00
“30502.G/431300/62390301 NGEU Sistema Punto de Entrega” .....	100.000,00
“30502.G/431300/64100304 NGEU Plataforma Electrónica Comercio” .....	30.000,00





- El excedente generado en la anualidad 2023 por importe de 485.000,00 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada por el mismo, en el día de hoy,

### ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso M\_S03/2023/0000000033 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, mediante redistribución de crédito, por importe de cuatrocientos ochenta y cinco mil euros (485.000,00 euros), de la anualidad 2023 a la anualidad 2024, en las siguientes partidas:

	<u>Importe (euros)</u>
“30502.G/431300/22602302 NGEU Marketing Comercio Rural” .....	50.000,00
“30502.G/431300/22699304 NGEU Feria de Comercio Rural” .....	60.000,00
“30502.G/431300/22706310 NGEU Planes Digitalización Cuadrillas” .....	105.000,00
“30502.G/431300/22706311 NGEU Censo Locales Comerciales” .....	80.000,00
“30502.G/431300/22799311 NGEU Formación Digital Comercio Rural” .....	40.000,00
“30502.G/431300/22799312 NGEU Foro Empleo Comercio Rural” .....	20.000,00
“30502.G/431300/62390301 NGEU Sistema Punto de Entrega” .....	100.000,00
“30502.G/431300/64100304 NGEU Plataforma Electrónica Comercio” .....	30.000,00

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_TD0/2023/0000000025 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de cuatrocientos ochenta y cinco mil euros (485.000,00 euros), siendo la partida destino la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”, y siendo las partidas origen las siguientes:

	<u>Importe (euros)</u>
“30502.G/431300/22602302 NGEU Marketing Comercio Rural” .....	50.000,00
“30502.G/431300/22699304 NGEU Feria de Comercio Rural” .....	60.000,00
“30502.G/431300/22706310 NGEU Planes Digitalización Cuadrillas” .....	105.000,00
“30502.G/431300/22706311 NGEU Censo Locales Comerciales” .....	80.000,00



“30502.G/431300/22799311 NGEU Formación Digital Comercio Rural” .....	40.000,00
“30502.G/431300/22799312 NGEU Foro Empleo Comercio Rural” .....	20.000,00
“30502.G/431300/62390301 NGEU Sistema Punto de Entrega” .....	100.000,00
“30502.G/431300/64100304 NGEU Plataforma Electrónica Comercio” .....	30.000,00

Vitoria-Gasteiz.

**Ramiro González Vicente**

Diputatu nagusia  
Diputado General

**Itziar Gonzalo de Zuazo**

Lehenengo diputatu nagusiordea eta Ogasun,  
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua  
Primera Teniente de Diputado General y  
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y  
Presupuestos

**María José Perea Urteaga**

Jarduneko Finantza eta Aurrekontu zuzendaria  
Directora en funciones de Finanzas y  
Presupuestos



703/2023, de 27 de octubre

## ORDEN FORAL

Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales

Nº Expte.: ADM1/2023/0000002733

**Aprobar el expediente de corrección técnica de Gastos M\_TR0/2023/0000000069, por importe de 17.594,76 euros, correspondiente a la partida "Mantenimiento: Instalaciones Técnicas".**

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral correspondiente al ejercicio 2023 figura la partida "30308.G/920305/62301300 Mantenimiento: Instalaciones Técnicas", dotada con 450.000,00 euros.

Con cargo a dicha partida, y mediante Orden Foral 115/2023, de 1 de marzo, de la Diputada de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral se aprobó la compra de 18 unidades de cargador para vehículos eléctricos (10 unidades para el edificio de Hacienda y 8 para el Parque Móvil) por un importe de 17.594,76 euros, IVA incluido.

Mediante Resolución del Director General del EVE de fecha 31 de mayo de 2022, se concedió una subvención a la Diputación Foral de Álava, por importe de 40.158,38 euros, para el proyecto de "instalación de infraestructura de recarga para vehículos eléctricos en los garajes de Hacienda y del Parque Móvil de la Diputación Foral de Álava", incluido en el Programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo.

En las Directrices Económicas y Técnicas para la elaboración del Anteproyecto de los Presupuestos Generales para el año 2023 de los entes integrantes del Sector Público Foral del Territorio Histórico de Álava, aprobadas por Acuerdo 446/2022, de 26 de julio, se establece que, en las partidas del estado de gastos que cuenten con financiación procedente de la Unión Europea, deberá incluirse en la denominación de la partida la referencia a los fondos europeos que los financian. Para los gastos a cofinanciar por el instrumento europeo Next Generation EU, las partidas presupuestarias deberán contener el nombre de la actuación cofinanciada, así como la referencia "NGEU".

Por ello, dado que dicho gasto precisa de una adecuada e independiente contabilización, se solicita la correspondiente adecuación contable para trasladar 17.594,76 euros, de la partida "30308.G/920305/62301300 Mantenimiento: Instalaciones Técnicas" a la partida de nueva creación "30308.G/920305/62301301 Mantenimiento: NGEU Instalaciones técnicas".

Según lo dispuesto en los artículos 9 y 11 de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, la persona titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos podrá, en cualquier momento realizar las modificaciones presupuestarias que sean consecuencia de adaptaciones técnicas necesarias para obtener una adecuada imputación contable, en los supuestos de errores materiales, de hecho o





aritméticos, así como los de inadecuada imputación de conceptos de gastos e ingresos, según el Plan de Cuentas.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

## **DISPONGO**

Aprobar el expediente de corrección técnica de Gastos M\_TR0/2023/0000000069 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de diecisiete mil quinientos noventa y cuatro euros setenta y seis céntimos (17.594,76 euros), trasladando dicho importe de la partida “30308.G/920305/62301300 Mantenimiento: Instalaciones Técnicas” a la partida de nueva creación “30308.G/920305/62301301 Mantenimiento: NGEU Instalaciones técnicas”.

Vitoria-Gasteiz.

### **Itziar Gonzalo de Zuazo**

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,  
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua  
Segunda Teniente de Diputado General y  
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,  
Finanzas y Presupuestos

### **María José Perea Urteaga**

Jarduneko Finantza eta Aurrekontu zuzendaria  
Directora en funciones de Finanzas y  
Presupuestos



670/2023, de 18 de octubre

## ORDEN FORAL

Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales

Nº Expte.: ADM1/2023/0000002679

### **Aprobar el expediente de corrección técnica de Gastos M\_TR0/2023/000000065 por importe de 513.424,50 euros, correspondiente a la partida "Parque: Vehículos de Transporte de Personal".**

En el estado de gastos del Presupuesto del Departamento de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral para el ejercicio 2023 figura la partida "30308.G/920305/63400300 Parque: Vehículos de Transporte de Personal", con un crédito de pago de 530.000,00 euros.

Con cargo a dicha partida, mediante sendos Acuerdos 305/2023, de 6 de junio, y 414/2023, de 11 de julio, se han adjudicado los suministros de varios vehículos con criterios de sostenibilidad ambiental, por un importe total de 513.424,50 euros.

El Departamento de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral ha solicitado diversas ayudas dentro del Programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES III), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo el instrumento europeo Next Generation EU, ayudas que se han resuelto con posterioridad a la aprobación del Proyecto de Presupuestos de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023.

En las Directrices Económicas y Técnicas para la elaboración del Anteproyecto de los Presupuestos Generales para el año 2023 de los entes integrantes del Sector Público Foral del Territorio Histórico de Álava, aprobadas por Acuerdo 446/2022, de 26 de julio, se establece que *"las partidas del Estado de Gastos que cuenten con financiación procedente de la Unión Europea, deberán llevar un código de fondo. Además, deberá incluirse en la denominación de la partida la referencia a los fondos europeos que los financian. Para los gastos a cofinanciar por el instrumento europeo Next Generation EU, las partidas presupuestarias deberán contener el nombre de la actuación cofinanciada, así como la referencia "NGEU"*.

Por ello, al objeto de una adecuada e independiente contabilización del gasto con financiación afectada, por el Departamento de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral se solicita la correspondiente adecuación contable para trasladar 513.424,50 euros, de la partida "30308.G/920305/63400300 Parque: Vehículos de Transporte de Personal" a la partida de nueva creación "30308.G/920305/63400301 Parque: NGEU Vehículos de Transporte de Personal", con el código de fondo 024/2022.

Según lo dispuesto en los artículos 9 y 11 de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, la persona titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos podrá, en cualquier momento realizar las modificaciones presupuestarias que sean consecuencia de adaptaciones técnicas necesarias para obtener una adecuada imputación contable, en los supuestos de errores materiales, de hecho o





aritméticos, así como los de inadecuada imputación de conceptos de gastos e ingresos, según el Plan de Cuentas.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

## **DISPONGO**

Aprobar el expediente de corrección técnica de Gastos M\_TR0/2023/0000000065 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de quinientos trece mil cuatrocientos veinticuatro euros cincuenta céntimos (513.424,50 euros) trasladando dicho importe de la partida “30308.G/920305/63400300 Parque: Vehículos de Transporte de Personal” a la partida “30308.G/920305/63400301 Parque: NGEU Vehículos de Transporte de Personal”.

Vitoria-Gasteiz.

### **Itziar Gonzalo de Zuazo**

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,  
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua  
Segunda Teniente de Diputado General y  
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,  
Finanzas y Presupuestos

### **María José Perea Urteaga**

Jarduneko Finantza eta Aurrekontu zuzendaria  
Directora en funciones de Finanzas y  
Presupuestos



668/2023, de 18 de octubre

## ORDEN FORAL

Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: ADM1/2023/0000000450

### **Aprobar el expediente de corrección técnica de Gastos M\_TR0/2023/000000063 por importe de 155.159,64 euros, correspondiente a la partida "Estudio Valorización Residuos Urbanos".**

En el estado de gastos del Presupuesto del Departamento de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural para el ejercicio 2023 figura la partida "60207.G/172601/60902607 Estudio Valorización Residuos Urbanos. CCA", dotada con un crédito de pago de 307.941,00 euros y con un crédito de compromiso, correspondiente a la anualidad 2024, de importe 201.248,00 euros.

Dicha partida está destinada a sufragar los gastos del "Servicio de Asistencia Técnica para el estudio de alternativas, redacción de proyectos básicos y supervisión de la construcción de instalaciones para la valorización de la fracción orgánica, bioestabilizado y rechazo de las plantas de tratamiento de RSU en Araba-Álava", adjudicado mediante Acuerdo 534/2021, de 14 de septiembre.

El Departamento de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural indica que como consecuencia de un retraso en la ejecución del mencionado servicio, los gastos previstos en el ejercicio 2023 ascienden a 463.100,64 euros.

Dado que la dotación de la partida es insuficiente para atender los gastos previstos en el ejercicio 2023, por el Departamento de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural se solicita la correspondiente adecuación contable para trasladar 155.159,64 euros, de la partida "60207.G/172601/60902622 Estudio Valorización Residuos Urbanos" a la partida "60207.G/172601/60902607 Estudio Valorización Residuos Urbanos. CCA".

Según lo dispuesto en los artículos 9 y 11 de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, la persona titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos podrá, en cualquier momento realizar las modificaciones presupuestarias que sean consecuencia de adaptaciones técnicas necesarias para obtener una adecuada imputación contable, en los supuestos de errores materiales, de hecho o aritméticos, así como los de inadecuada imputación de conceptos de gastos e ingresos, según el Plan de Cuentas.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

## DISPONGO

Aprobar el expediente de corrección técnica de Gastos M\_TR0/2023/000000063 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de ciento cincuenta y cinco mil ciento







cincuenta y nueve euros sesenta y cuatro céntimos (155.159,64 euros) trasladando dicho importe de la partida “60207.G/172601/60902622 Estudio Valorización Residuos Urbanos” a la partida “60207.G/172601/60902607 Estudio Valorización Residuos Urbanos. CCA”.

Vitoria-Gasteiz.

**Itziar Gonzalo de Zuazo**

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,  
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua  
Segunda Teniente de Diputado General y  
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,  
Finanzas y Presupuestos

**María José Perea Urteaga**

Jarduneko Finantza eta Aurrekontu zuzendaria  
Directora en funciones de Finanzas y  
Presupuestos



669/2023, de 18 de octubre

## ORDEN FORAL

Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: ADM1/2023/0000000331

**Aprobar el expediente de corrección técnica de Gastos M\_TR0/2023/0000000062 por importe de 46.425,51 euros, correspondiente a la partida "Restauración Ambiental Paisajes Mineros de Asfaltos Naturales de la Montaña Alavesa".**

Mediante Acuerdo 203/2021, de 13 de abril, se aprobó la adjudicación de las obras de puesta en seguridad, consolidación y acondicionamiento para el uso público y ecoturístico de la Mina Lucía en el municipio de Arraia- Maeztu, por importe de 669.951,73 euros, de los cuales 279.871,08 euros correspondían a la anualidad 2021, 237.763,39 euros a la anualidad 2022 y 152.317,26 euros a la anualidad 2023.

Asimismo, se reservó la cantidad de 66.995,17 euros para hacer frente a posibles imprevistos o incrementos de obra que pudieran surgir.

A tal efecto, en el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural para el ejercicio 2023, figura la partida "60205.G/456600/62101604 Restauración Ambiental Paisajes Mineros de Asfaltos Naturales de la Montaña Alavesa. CCA" dotada con un crédito de pago de 249.428,48 euros.

Con fecha 13 de junio de 2023, la empresa adjudicataria de dichas obras solicitó la revisión excepcional de precios para el mencionado contrato de obras en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 3/2022, de 1 de marzo, de medidas para la mejora de la sostenibilidad del transporte de mercancías por carretera y del funcionamiento de la cadena logística, y por el que se transpone la Directiva (UE) 2020/1057, de 15 de julio de 2020, por la que se fijan normas específicas con respecto a la Directiva 96/71/CE y la Directiva 2014/67/UE para el desplazamiento de los conductores en el sector del transporte por carretera, y de medidas excepcionales en materia de revisión de precios en los contratos públicos de obras.

El Departamento de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural va a declarar la procedencia de dicha revisión excepcional de precios.

Dado que el saldo disponible de la partida "60205.G/456600/62101604 Restauración Ambiental Paisajes Mineros de Asfaltos Naturales de la Montaña Alavesa. CCA" es insuficiente, por el Departamento de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural e solicita la correspondiente adecuación contable para trasladar el importe presupuestado en la partida "60205.G/456600/62101609 Restauración Ambiental Paisajes Mineros de Asfaltos Naturales de la Montaña Alavesa" a la partida "60205.G/456600/62101604 Restauración Ambiental Paisajes Mineros de Asfaltos Naturales de la Montaña Alavesa. CCA".

Según lo dispuesto en los artículos 9 y 11 de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de





ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, la persona titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos podrá, en cualquier momento realizar las modificaciones presupuestarias que sean consecuencia de adaptaciones técnicas necesarias para obtener una adecuada imputación contable, en los supuestos de errores materiales, de hecho o aritméticos, así como los de inadecuada imputación de conceptos de gastos e ingresos, según el Plan de Cuentas.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

### **DISPONGO**

Aprobar el expediente de corrección técnica de Gastos M\_TR0/2023/0000000062 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de cuarenta y seis mil cuatrocientos veinticinco euros cincuenta y un céntimos (46.425,51 euros), trasladando dicho importe de la partida “60205.G/456600/62101609 Restauración Ambiental Paisajes Mineros de Asfaltos Naturales de la Montaña Alavesa” a la partida “60205.G/456600/62101604 Restauración Ambiental Paisajes Mineros de Asfaltos Naturales de la Montaña Alavesa. CCA”.

Vitoria-Gasteiz.

#### **Itziar Gonzalo de Zuazo**

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,  
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua  
Segunda Teniente de Diputado General y  
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,  
Finanzas y Presupuestos

#### **María José Perea Urteaga**

Jarduneko Finantza eta Aurrekontu zuzendaria  
Directora en funciones de Finanzas y  
Presupuestos

690/2023, de 31 de octubre

## ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos  
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: ADM1/2023/0000007654

**Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T03/2023/0000000024, por importe de 30.000,00 euros, para dotar de fondos las partidas "Premios FISA" y "Topagune Euskaraldia", solicitado por el Departamento de Igualdad, Euskera y Gobernanza.**

Por el Departamento de Igualdad, Euskera y Gobernanza se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 30.000,00 euros, con el fin de dotar de fondos las partidas destino de nueva creación “25201.G/335251/48100284 Topagune Euskaraldia”, por importe de 20.000,00 euros, y “25101.G/920250/48100285 Premios FISA”, por importe de 10.000,00 euros, para atender los gastos derivados de la concesión de una subvención directa a la Federación de Asociaciones de Euskera Topagunea y la convocatoria de los premios a la innovación social en el Territorio Histórico de Álava y Enclave de Treviño, respectivamente.

La partida origen de la transferencia, la “02402.G/920023/22706023 Transparencia y Participación”, presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

## ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T03/2023/0000000024 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de treinta mil euros (30.000,00 euros) siendo las partidas destino de nueva creación la “25201.G/335251/48100284 Topagune Euskaraldia”, por importe de 20.000,00 euros, y la “25101.G/920250/48100285 Premios FISA”, por importe de





10.000,00 euros, y siendo la partida origen la “02402.G/920023/22706023 Transparencia y Participación”.

Vitoria-Gasteiz.

**Ramiro González Vicente**

Diputatu nagusia  
Diputado General

**Itziar Gonzalo de Zuazo**

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,  
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua  
Segunda Teniente de Diputado General y  
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,  
Finanzas y Presupuestos

**María José Perea Urteaga**

Jarduneko Finantza eta Aurrekontu zuzendaria  
Directora en funciones de Finanzas y  
Presupuestos

634/2023, de 17 de octubre

## ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos  
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: ADM1/2023/0000007420

**Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T03/2023/0000000020, por importe de 72.947,00 euros, para dotar de fondos la partida "Secretaría: Instalaciones Telecomunicaciones Plan E-Adm" solicitado por los Departamentos de Hacienda, Finanzas y Presupuestos y de Empleo, Comercio y Turismo y Administración Foral.**

Por los Departamentos de Hacienda, Finanzas y Presupuestos y de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 72.947,00 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino "30308.G/920305/62602301 Secretaría: Instalaciones Telecomunicaciones Plan E-Adm" para la adquisición de un router Aruba JL704C.

La partida origen de la transferencia, la "20100.G/932201/64000204 Desarrollos Plataforma Lucha Contra el Fraude SAS", presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

## ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T03/2023/0000000020 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de setenta y dos mil novecientos cuarenta y siete euros (72.947,00 euros) siendo la partida destino la "30308.G/920305/62602301





Secretaría: Instalaciones Telecomunicaciones Plan E-Adm” y siendo la partida origen la “20100.G/932201/64000204 Desarrollos Plataforma Lucha Contra el Fraude SAS”.

Vitoria-Gasteiz.

**Ramiro González Vicente**

Diputatu nagusia  
Diputado General

**Itziar Gonzalo de Zuazo**

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,  
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua  
Segunda Teniente de Diputado General y  
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,  
Finanzas y Presupuestos

**María José Perea Urteaga**

Jarduneko Finantza eta Aurrekontu zuzendaria  
Directora en funciones de Finanzas y  
Presupuestos

593/2023, de 3 de octubre

## ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos  
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: ADM1/2023/0000007312

**Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T03/2023/0000000012 por importe de 115.000,00 euros, para dotar de fondos la partida de nueva creación "Fundación Fair Saturday", solicitado por los Departamentos de Diputado General y de Igualdad, Euskera y Gobernanza.**

Por los Departamentos de Diputado General y de Igualdad, Euskera y Gobernanza se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 115.000,00 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino de nueva creación "25101.G/920250/22602251 Fundación Fair Saturday" para atender los gastos derivados del contrato de patrocinio publicitario con la Fundación Fair Saturday para la promoción de Álava durante la iniciativa Ura Bere Bidean Korala 2023.

La partida origen de la transferencia, la "02100.G/432020/22602034 Eventos", presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

## ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T03/2023/0000000012 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de ciento quince mil euros (115.000,00







euros), siendo la partida destino de nueva creación la “25101.G/920250/22602251 Fundación Fair Saturday”, y siendo la partida origen la “02100.G/432020/22602034 Eventos”.

Vitoria-Gasteiz.

**Ramiro González Vicente**

Diputatu nagusia  
Diputado General

**Itziar Gonzalo de Zuazo**

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,  
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua  
Segunda Teniente de Diputado General y  
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,  
Finanzas y Presupuestos

**María José Perea Urteaga**

Jarduneko Finantza eta Aurrekontu zuzendaria  
Directora en funciones de Finanzas y  
Presupuestos

595/2023, de 3 de octubre

## ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos  
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: ADM1/2023/0000007239

**Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T03/2023/0000000011, por importe de 7.719,80 euros, para dotar de fondos la partida "Comunicación", solicitado por los Departamentos de Diputado General y de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias.**

Por los Departamentos de Diputado General y de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias se solicita la tramitación de una transferencia de crédito, por importe de 7.719,80 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino "02100.G/920022/22602020 Comunicación" para atender los gastos derivados de la rotulación de varios autobuses para una campaña de comunicación.

La partida origen de la transferencia, la "50201.G/441500/22706503 Estudios e Informes Transportes", presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada por el mismo, en el día de hoy,

## ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T03/2023/0000000011 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de siete mil setecientos diecinueve euros





ochenta céntimos (7.719,80 euros), siendo la partida origen la “50201.G/441500/22706503 Estudios e Informes Transportes”, y siendo la partida destino la “02100.G/920022/22602020 Comunicación”.

Vitoria-Gasteiz.

**Ramiro González Vicente**

Diputatu nagusia  
Diputado General

**Itziar Gonzalo de Zuazo**

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,  
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua  
Segunda Teniente de Diputado General y  
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,  
Finanzas y Presupuestos

**María José Perea Urteaga**

Jarduneko Finantza eta Aurrekontu zuzendaria  
Directora en funciones de Finanzas y  
Presupuestos

600/2023, de 3 de octubre

## ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos  
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: ADM1/2023/0000006114

**Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T03/2023/0000000010 por importe de 60.000,00 euros, para dotar de fondos las partidas "Organización de Actos" y "Comunicación", solicitado por los Departamentos de Diputado General y de Igualdad, Euskera y Gobernanza.**

Por los Departamentos de Diputado General y de Igualdad, Euskera y Gobernanza se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 60.000,00 euros, con el fin de dotar de fondos las partidas destino "02100.G/920022/22601020 Organización de Actos", por importe de 4.573,80 euros, y "02100.G/920022/22602020 Comunicación", por importe de 55.426,20 euros, para atender los gastos previstos hasta final de ejercicio en el capítulo 2 "gastos corrientes en bienes y servicios" del programa "Acciones de Comunicación".

La partida origen de la transferencia es la "02501.G/232021/22799031 Programa contra la Violencia de Género", que presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

## ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T03/2023/0000000010 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de sesenta mil euros (60.000,00 euros), siendo las partidas destino la "02100.G/920022/22601020 Organización de Actos", por importe de





4.573,80 euros, y la “02100.G/920022/22602020 Comunicación”, por importe de 55.426,20 euros, y siendo la partida origen la “02501.G/232021/22799031 Programa contra la Violencia de Género”.

Vitoria-Gasteiz.

**Ramiro González Vicente**

Diputatu nagusia  
Diputado General

**Itziar Gonzalo de Zuazo**

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,  
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua  
Segunda Teniente de Diputado General y  
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,  
Finanzas y Presupuestos

**María José Perea Urteaga**

Jarduneko Finantza eta Aurrekontu zuzendaria  
Directora en funciones de Finanzas y  
Presupuestos

667/2023, de 24 de octubre

## ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos  
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: ADM1/2023/0000007592

**Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T02/2023/0000000013, por importe de 377.331,00 euros, con destino al "Crédito Global", solicitado por el Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias.**

Por el Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 337.331,00 euros, con destino al Crédito Global, cantidad que resulta excedentaria en la partida “50201.G/442500/76700500 Autoridad Movilidad de Álava”.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

## ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T02/2023/0000000013 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de trescientos setenta y siete mil trescientos treinta y un euros (377.331,00 euros), siendo la partida destino la





“99000.G/929990/62990990 Crédito Global”, y siendo la partida origen la “50201.G/442500/76700500 Autoridad Movilidad de Álava”.

Vitoria-Gasteiz.

**Ramiro González Vicente**

Diputatu nagusia  
Diputado General

**Itziar Gonzalo de Zuazo**

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,  
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua  
Segunda Teniente de Diputado General y  
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,  
Finanzas y Presupuestos

**María José Perea Urteaga**

Jarduneko Finantza eta Aurrekontu zuzendaria  
Directora en funciones de Finanzas y  
Presupuestos



614/2023, de 10 de octubre

## ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos  
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: ADM1/2023/0000007401

**Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T02/2023/0000000011, por importe de 450.000,00 euros, para dotar de fondos la partida "Medidas de Apoyo a Explotaciones Agrarias", solicitado por el Departamento de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural.**

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural para el ejercicio 2023 figura la partida "40100.G/419400/47900403 Medidas de Apoyo a Explotaciones Agrarias", dotada con 1.204.969,00 euros.

Con cargo a dicha partida, el Departamento de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural va a aprobar una convocatoria de ayudas excepcionales en apoyo al sector agrario alavés afectado por la sequía y las condiciones climáticas, acogidas al Marco Temporal Nacional relativo a las medidas de ayuda estatal destinadas a respaldar la economía tras la agresión contra Ucrania por parte de Rusia, en el periodo 2022-2023, por importe de 1.654.969,00 euros.

Dado que la dotación de dicha partida es insuficiente, por el Departamento de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural se solicita la tramitación de una transferencia de crédito, siendo la partida destino la "40100.G/419400/47900403 Medidas de Apoyo a Explotaciones Agrarias", y siendo las partidas origen:

	<u>Euros</u>
"40100.G/419400/77000420 Cultivos Leñosos Alternativos" .....	62.594,42
"99000.G/929990/62990990 Crédito Global" .....	387.405,58

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

## ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T02/2023/0000000011 del Presupuesto de la







Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de cuatrocientos cincuenta mil euros (450.000,00 euros) siendo la partida destino la “40100.G/419400/47900403 Medidas de Apoyo a Explotaciones Agrarias”, y siendo las partidas origen la “40100.G/419400/77000420 Cultivos Leñosos Alternativos”, por importe de 62.594,42 euros, y la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”, por importe de 387.405,58 euros.

Vitoria-Gasteiz.

**Ramiro González Vicente**

Diputatu nagusia  
Diputado General

**Itziar Gonzalo de Zuazo**

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,  
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua  
Segunda Teniente de Diputado General y  
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,  
Finanzas y Presupuestos

**María José Perea Urteaga**

Jarduneko Finantza eta Aurrekontu zuzendaria  
Directora en funciones de Finanzas y  
Presupuestos

633/2023, de 17 de octubre

## ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos  
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: ADM1/2023/0000007401

**Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T02/2023/0000000010, por importe de 159.027,28 euros, con destino al “Crédito Global”, solicitado por el Departamento de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural.**

Por el Departamento de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 159.027,28 euros, con destino al Crédito Global, cantidad que resulta excedentaria en las partidas “40101.G/414400/77000419 Implantación Cultivos Hortícolas Cultivos Araba S.L.”, por importe de 100.000,00 euros, y “40101.G/414400/77000409 Creación Empresas Jóvenes Agricultores 2023”, por importe de 59.027,28 euros.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

## ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T02/2023/0000000010 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de ciento cincuenta y nueve mil veintisiete euros veintiocho céntimos (159.027,28 euros), siendo la partida destino la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global” y siendo las partidas origen la “40101.G/414400/77000419 Implantación Cultivos Hortícolas Cultivos Araba S.L.”, por importe de





100.000,00 euros, y la “40101.G/414400/77000409 Creación Empresas Jóvenes Agricultores 2023”, por importe de 59.027,28 euros.

Vitoria-Gasteiz.

**Ramiro González Vicente**

Diputatu nagusia  
Diputado General

**Itziar Gonzalo de Zuazo**

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,  
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua  
Segunda Teniente de Diputado General y  
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,  
Finanzas y Presupuestos

**María José Perea Urteaga**

Jarduneko Finantza eta Aurrekontu zuzendaria  
Directora en funciones de Finanzas y  
Presupuestos

592/2023, de 3 de octubre

## ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos  
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: ADM1/2023/0000006529

**Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T02/2023/0000000009, por importe de 226.762,34 euros, para dotar de fondos las partidas "Arquitectura: Mantenimiento Edificios y Construcciones" y "Arquitectura: Rehabilitación de Edificios", solicitado por el Departamento de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral.**

Por el Departamento de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral se solicita la tramitación de una transferencia de crédito, por importe de 226.762,34 euros, con el fin de dotar de fondos las partidas destino “30308.G/920305/21200300 Arquitectura: Mantenimiento Edificios y Construcciones”, por importe de 128.225,35 euros, y “30308.G/920305/63200300 Arquitectura: Rehabilitación de Edificios”, por importe de 98.536,99 euros, para hacer frente a los desperfectos causados por la tormenta de granizo del día 6 de julio en varios inmuebles de titularidad de la Diputación Foral de Álava.

La partida origen de la transferencia es la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”, la cual sirve para atender las insuficiencias en las dotaciones de otros créditos de pago o para hacer frente a nuevas necesidades para las que no exista dotación.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada por el mismo, en el día de hoy,

## ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T02/2023/0000000009 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de doscientos veintiséis mil setecientos sesenta y dos euros treinta y cuatro céntimos (226.762,34 euros), siendo las partidas destino la “30308.G/920305/21200300 Arquitectura: Mantenimiento Edificios y Construcciones”, por importe de 128.225,35 euros, y la “30308.G/920305/63200300 Arquitectura: Rehabilitación de Edificios”, por





importe de 98.536,99 euros, y siendo la partida origen la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz.

**Ramiro González Vicente**

Diputatu nagusia  
Diputado General

**Itziar Gonzalo de Zuazo**

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,  
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua  
Segunda Teniente de Diputado General y  
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,  
Finanzas y Presupuestos

**María José Perea Urteaga**

Jarduneko Finantza eta Aurrekontu zuzendaria  
Directora en funciones de Finanzas y  
Presupuestos



598/2023, de 3 de octubre

## ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos  
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: ADM1/2023/0000006729

**Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T02/2023/0000000008, por importe de 45.738,00 euros, para dotar de fondos la partida de nueva creación "NGEU Generación Datos de Transporte", solicitado por el Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias.**

Por el Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 45.738,00 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino de nueva creación "50201.G/441500/21900501 NGEU Generación Datos de Transporte" con el objeto de llevar a cabo diversas actuaciones de mejora acordadas con el Gobierno Vasco dentro del "Convenio entre la Administración General de la CAPV y la Diputación Foral de Álava para la generación de datos de transporte avanzados en el Territorio Histórico de Álava, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea – Next Generation EU".

Las partidas origen de la transferencia son la "50201.G/441500/22706503 Estudios e Informes Transportes", por importe de 7.938,00 euros, que presenta saldo excedentario que permite ser transferido, y la "99000.G/929990/62990990 Crédito Global", por importe de 37.800,00 euros.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada por el mismo, en el día de hoy,

## ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T02/2023/0000000008 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de cuarenta y cinco mil setecientos treinta y ocho euros (45.738,00 euros), siendo la partida destino de nueva creación la "50201.G/441500/21900501 NGEU Generación Datos de Transporte" y las partidas origen:





	<u>Euros</u>
“50201.G/441500/22706503 Estudios e Informes Transportes” .....	7.938,00
“99000.G/929990/62990990 Crédito Global” .....	37.800,00

Vitoria-Gasteiz.

**Ramiro González Vicente**

Diputatu nagusia  
Diputado General

**Itziar Gonzalo de Zuazo**

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,  
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua  
Segunda Teniente de Diputado General y  
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,  
Finanzas y Presupuestos

**María José Perea Urteaga**

Jarduneko Finantza eta Aurrekontu zuzendaria  
Directora en funciones de Finanzas y  
Presupuestos



147/2023, de 26 de octubre

## ORDEN FORAL

Servicio de Sec. Téc. Infraest. Viarias y Movilidad  
Nº Expte.: ADM1/2023/0000007930

**Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T00/2023/0000000112 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de 15.367,00€, para dotar de fondos la partida "Información y Divulgación".**

Por el Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 15.367,00 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino "50201.G/441500/22602500 Información y Divulgación", para atender los gastos derivados del contrato menor del servicio de elaboración, conceptualización y diseño de la campaña de comunicación de personalización de la tarjeta BAT.

La partida origen de la transferencia, que presenta saldo excedentario que permite ser transferido, es la "50201.G/441500/47900501 Financiación Transporte Público Ayala".

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

### DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T00/2023/0000000112 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de quince mil trescientos sesenta y siete euros (15.367,00€), siendo la partida destino la "50201.G/441500/22602500 Información y Divulgación" y la partida origen la "50201.G/441500/47900501 Financiación Transporte Público Ayala".

Vitoria-Gasteiz.







**Jon Nogales Prieto**

Mugikortasun Jasangarri eta Bide Azpiegituren  
Saileko Foru Diputatua  
Diputado Foral de Movilidad Sostenible e  
Infraestructuras Viarias

**Patricia Pérez Aguirre**

Mugikortasun eta Garraio zuzendaria  
Directora de Movilidad y Transportes





664/2023, de 24 de octubre

## ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos  
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: ADM1/2023/0000007667

**Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T00/2023/0000000105, por importe de 14.800,00 euros, para dotar de fondos la partida "Material Fungible Laboratorio", solicitado por el Departamento de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural.**

Por el Departamento de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 14.800,00 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino "40104.G/419401/22199403 Material Fungible Laboratorio" para atender los gastos previstos hasta fin de ejercicio en el capítulo 2 de "Gastos corrientes en bienes y servicios" del programa "Viticultura, Enología y Producción de Vino".

La partida origen de la transferencia, la "40102.G/419402/47900406 Fomento Contratación Seguros Ganaderos ", presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada en el día de hoy,

## ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T00/2023/0000000105 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de catorce mil ochocientos euros (14.800,00 euros) siendo la partida destino la "40104.G/419401/22199403 Material Fungible





Laboratorio”, y siendo la partida origen la “40102.G/419402/47900406 Fomento Contratación Seguros Ganaderos”.

Vitoria-Gasteiz.

**Ramiro González Vicente**

Diputatu nagusia  
Diputado General

**Itziar Gonzalo de Zuazo**

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,  
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua  
Segunda Teniente de Diputado General y  
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,  
Finanzas y Presupuestos

**María José Perea Urteaga**

Jarduneko Finantza eta Aurrekontu zuzendaria  
Directora en funciones de Finanzas y  
Presupuestos



640/2023, de 17 de octubre

## ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos  
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: ADM1/2023/0000007438

**Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T00/2023/0000000101, por importe de 35.000,00 euros, para dotar de fondos la partida "Laboratorio Agropecuario. Material Fungible", solicitado por el Departamento de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural.**

Por el Departamento de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 35.000,00 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino "40102.G/419402/22199402 Laboratorio Agropecuario. Material Fungible" para atender los gastos previstos hasta final de ejercicio en el capítulo 2 "gastos corrientes en bienes y servicios" del laboratorio pecuario de Eskalmendi.

La partida origen de la transferencia es la "40106.G/172400/22706401 Experiencia Piloto Silvopastoril", la cual presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

## ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T00/2023/0000000101 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de treinta y cinco mil euros (35.000,00





euros), siendo la partida destino la “40102.G/419402/22199402 Laboratorio Agropecuario. Material Fungible”, y siendo la partida origen la “40106.G/172400/22706401 Experiencia Piloto Silvopastoril”.

Vitoria-Gasteiz.

**Ramiro González Vicente**

Diputatu nagusia  
Diputado General

**Itziar Gonzalo de Zuazo**

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,  
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua  
Segunda Teniente de Diputado General y  
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,  
Finanzas y Presupuestos

**María José Perea Urteaga**

Jarduneko Finantza eta Aurrekontu zuzendaria  
Directora en funciones de Finanzas y  
Presupuestos



639/2023, de 17 de octubre

## ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos  
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: ADM1/2023/0000007407

**Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T00/2023/0000000100, por importe de 85.000,00 euros, para dotar de fondos la partida "Plan Ayudas Ganaderas 2023", solicitado por el Departamento de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural.**

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural para el ejercicio 2023 figura la partida "40102.G/419402/48100413 Plan Ayudas Ganaderas 2023", dotada con un crédito de pago de importe 525.000,00 euros y con un crédito de compromiso, correspondiente a la anualidad 2024, de importe 175.000,00 euros.

Con cargo a dicha partida, y mediante Acuerdo 195/2023, de 4 de abril, se aprobó la convocatoria de ayudas destinadas a la gestión de programas colectivos de razas ganaderas, de sanidad animal y de producción animal en el Territorio Histórico de Álava para el año 2023, por importe de 700.000,00 euros, de los cuales 525.000,00 euros corresponden a la anualidad 2023 y 175.000,00 euros a la anualidad 2024.

Tal y como se establece en dicho Acuerdo, el crédito podrá ser incrementado con cuantías adicionales por un importe máximo igual al reservado inicialmente, todo ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 21 de la Norma Foral 11/2016, de 19 de octubre, de Subvenciones del Territorio Histórico de Álava.

Una vez recibidas y valoradas las solicitudes, el Departamento de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural va a resolver dicha convocatoria de ayudas por un importe total de 785.000,00 euros, correspondiendo 588.750,00 euros a la anualidad 2023 y 196.250,00 euros a la anualidad 2024.

A tal efecto, por el Departamento de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 85.000,00 euros, siendo la partida destino la "40102.G/419402/48100413 Plan Ayudas Ganaderas 2023" y siendo las partidas origen de la transferencia, las cuales presentan saldo excedentario que permite ser transferido, las siguientes:

	Euros
"40102.G/419402/48100423 Ayudas Plan Nacional Apícola" .....	25.000,00
"40104.G/419401/22602401 Promoción Sector Vitícola" .....	60.000,00

Una vez dotada la partida "40102.G/419402/48100413 Plan Ayudas Ganaderas 2023" con el importe suficiente, será preciso reajustar la consignación presupuestaria a la propuesta de resolución de la convocatoria de las ayudas.





La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

### ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T00/2023/0000000100 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de ochenta y cinco mil euros (85.000,00 euros), siendo la partida destino la “40102.G/419402/48100413 Plan Ayudas Ganaderas 2023” y siendo las partidas origen:

	Euros
“40102.G/419402/48100423 Ayudas Plan Nacional Apícola” .....	25.000,00
“40104.G/419401/22602401 Promoción Sector Vitícola” .....	60.000,00

Vitoria-Gasteiz.

**Ramiro González Vicente**

Diputatu nagusia  
Diputado General

**Itziar Gonzalo de Zuazo**

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,  
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua  
Segunda Teniente de Diputado General y  
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,  
Finanzas y Presupuestos

**María José Perea Urteaga**

Jarduneko Finantza eta Aurrekontu zuzendaria  
Directora en funciones de Finanzas y  
Presupuestos



255/2023, de 18 de octubre

## ORDEN FORAL

Servicio de Acción Cultural  
Nº Expte.: ADM1/2023/0000007596

**Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T00/2023/0000000098 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de 15.500,00 euros, para dotar de fondos la partida "Fomento Acción y Creación Cultural".**

Por el Departamento de Cultura y Deporte se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 15.500,00 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino 70105.G/334700/22609716 "Fomento Acción y Creación Cultural" para atender los gastos derivados de la programación del Servicio de Acción Cultural.

Las partidas origen de la transferencia, que presentan saldos excedentarios que permiten ser transferidos, son las siguientes:

			<u>Importe (euros)</u>
2023	70105.G/334700/48000701	"Concurso Cartel Anunciador Fiestas de Álava"	500,00
2023	70105.G/334700/48100726	"Asociación Hunkitu Arte: Poetas en Mayo"	15.000,00

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

### DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T00/2023/0000000098 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de quince mil quinientos euros (15.500,00 euros), siendo la partida destino 70105.G/334700/22609716 "Fomento Acción y Creación Cultural" y siendo las partidas origen:







			Importe (euros)
2023	70105.G/334700/48000701	“Concurso Cartel Anunciador Fiestas de Álava”	500,00
2023	70105.G/334700/48100726	“Asociación Hunkitu Arte: Poetas en Mayo”	15.000,00

Vitoria-Gasteiz.

**Ana M. del Val Sancho**  
Kultura eta Kirol Saileko diputatua  
Diputada de Cultura y Deporte

**M<sup>a</sup> Inmaculada Sánchez Arbe**  
Kultura zuzendaria  
Directora de Cultura



638/2023, de 17 de octubre

## ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos  
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: ADM1/2023/0000007580

**Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T00/2023/0000000096, por importe de 21.586,70 euros, para dotar de fondos la partida "Mantenimiento Áreas Restauradas", solicitado por el Departamento de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural.**

Por el Departamento de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 21.586,70 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino "60205.G/456600/21000600 Mantenimiento Áreas Restauradas" para atender los gastos previstos hasta fin de ejercicio en el capítulo 2 del programa "Sostenibilidad Ambiental y Cambio Climático".

Las partidas origen de la transferencia, que presentan saldos excedentarios que permiten ser transferidos, son las siguientes:

	<u>Euros</u>
"60205.G/456600/61902600 Inversiones en Parques del Territorio Histórico de Álava" .....	14.099,56
"60205.G/456600/62101609 Restauración Ambiental Paisajes Mineros de Asfaltos Naturales de la Montaña Alavesa" .....	5.632,55
"60205.G/456600/61901603 Seguridad y Salud Acuerdo Marco" .....	1.854,59

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

## ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T00/2023/0000000096 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de veintinueve mil quinientos ochenta y





seis euros setenta céntimos (21.586,70 euros) siendo la partida destino la “60205.G/456600/21000600 Mantenimiento Áreas Restauradas” y siendo las partidas origen:

	<u>Euros</u>
“60205.G/456600/61902600 Inversiones en Parques del Territorio Histórico de Álava” .....	14.099,56
“60205.G/456600/62101609 Restauración Ambiental Paisajes Mineros de Asfaltos Naturales de la Montaña Alavesa” .....	5.632,55
“60205.G/456600/61901603 Seguridad y Salud Acuerdo Marco” .....	1.854,59

Vitoria-Gasteiz.

**Ramiro González Vicente**

Diputatu nagusia  
Diputado General

**Itziar Gonzalo de Zuazo**

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,  
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua  
Segunda Teniente de Diputado General y  
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,  
Finanzas y Presupuestos

**María José Perea Urteaga**

Jarduneko Finantza eta Aurrekontu zuzendaria  
Directora en funciones de Finanzas y  
Presupuestos



667/2023, de 18 de octubre

## ORDEN FORAL

Servicio de Dirección De Hacienda  
Nº Expte.: ADM1/2023/0000007480

**Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T00/2023/0000000091, por importe de 51.000,00 euros, para dotar de fondos la partida "Gestión Interna SII. Puesta Marcha SILIE CCASA".**

Por el Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 51.000,00 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino "20100.G/932201/64100201 Gestión Interna SII. Puesta Marcha SILIE CCASA" para atender los mayores gastos derivados de las actuaciones a efectuar en el SII, sin que el proyecto con referencia "2020.016-23 TicketBai, SII y SILICIE" incluido en el Plan Anual de Proyectos Informáticos de la Diputación Foral de Álava y sus Organismos Autónomos para 2023 se vea afectado en su conjunto.

La partida origen de la transferencia, la "20100.G/932201/64100200 Programa Informático Gestión Impuestos. CCASA", presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

**DISPONGO**

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T00/2023/0000000091 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de cincuenta y un mil euros (51.000,00 euros), siendo la partida destino "20100.G/932201/64100201 Gestión Interna SII. Puesta Marcha





SILIE CCASA”, y siendo la partida origen “20100.G/932201/64100200 Programa Informático Gestión Impuestos. CCASA”.

Vitoria-Gasteiz.

**Itziar Gonzalo de Zuazo**

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,  
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua  
Segunda Teniente de Diputado General y  
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,  
Finanzas y Presupuestos

**María José Perea Urteaga**

Ogasun Zuzendaria  
Directora de Hacienda



636/2023, de 17 de octubre

## ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos  
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: ADM1/2023/0000000281

**Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T00/2023/0000000090, por importe de 25.000,00 euros, para dotar de fondos la partida "Mantenimiento Parques Locales de Esparcimiento", solicitado por el Departamento de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio.**

Por el Departamento de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 25.000,00 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino "10202.G/459101/21000100 Mantenimiento Parques Locales de Esparcimiento" para atender los gastos previstos hasta final de ejercicio en el capítulo 2 "gastos corrientes en bienes y servicios" del programa "Parques Locales de Esparcimiento".

La partida origen de la transferencia, que presenta saldo excedentario que permite ser transferido, es la "10202.G/459101/62500100 Adquisición y Renovación de Mobiliario en los Parques Locales de Esparcimiento".

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

## ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T00/2023/0000000090 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de veinticinco mil euros (25.000,00 euros), siendo la partida destino la "10202.G/459101/21000100 Mantenimiento Parques Locales de





Esparcimiento”, y siendo la partida origen la “10202.G/459101/62500100 Adquisición y Renovación de Mobiliario en los Parques Locales de Esparcimiento”.

Vitoria-Gasteiz.

**Ramiro González Vicente**

Diputatu nagusia  
Diputado General

**Itziar Gonzalo de Zuazo**

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,  
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua  
Segunda Teniente de Diputado General y  
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,  
Finanzas y Presupuestos

**María José Perea Urteaga**

Jarduneko Finantza eta Aurrekontu zuzendaria  
Directora en funciones de Finanzas y  
Presupuestos

635/2023, de 17 de octubre

## ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos  
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: ADM1/2023/0000007447

**Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T00/2023/0000000087, por importe de 4.930,27 euros, para dotar de fondos la partida "Actividades de Extensión Cultural", solicitado por el Departamento de Cultura y Deporte.**

Por el Departamento de Cultura y Deporte se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 4.930,27 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino "70104.G/332701/22699705 Actividades de Extensión Cultural" para atender los gastos previstos hasta final de ejercicio en el capítulo 2 "gastos corrientes en bienes y servicios" del programa "Casa de la Cultura".

Las partidas origen de la transferencia, que presentan saldos excedentarios que permiten ser transferidos, son las siguientes:

	Euros
"70104.G/332701/63600700 Adquisición Equipos para Casa Cultura" .....	2.758,35
"70104.G/332701/64000703 Digitalización" .....	2.171,92

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

## ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T00/2023/0000000087 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de cuatro mil novecientos treinta euros







veintisiete céntimos (4.930,27 euros), siendo la partida destino la “70104.G/332701/22699705 Actividades de Extensión Cultural” y siendo las partidas origen:

	<u>Euros</u>
“70104.G/332701/63600700 Adquisición Equipos para Casa Cultura” .....	2.758,35
“70104.G/332701/64000703 Digitalización” .....	2.171,92

Vitoria-Gasteiz.

**Ramiro González Vicente**

Diputatu nagusia  
Diputado General

**Itziar Gonzalo de Zuazo**

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,  
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua  
Segunda Teniente de Diputado General y  
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,  
Finanzas y Presupuestos

**María José Perea Urteaga**

Jarduneko Finantza eta Aurrekontu zuzendaria  
Directora en funciones de Finanzas y  
Presupuestos

591/2023, de 3 de octubre

## ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos  
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: ADM1/2023/0000007350

**Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T00/2023/0000000082 por importe de 1.136,56 euros, para dotar de fondos la partida "Materiales Aplicación Tratamientos" solicitado por el Departamento de Cultura y Deporte.**

Por el Departamento de Cultura y Deporte se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 1.136,56 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino "70103.G/336701/22199702 Materiales Aplicación Tratamientos" para atender los gastos previstos hasta fin de ejercicio en el capítulo 2 del programa "Restauración".

La partida origen de la transferencia, la "70103.G/336701/76290700 Subvención Restauración Bienes Muebles Entidades Locales", presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

## ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T00/2023/0000000082 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de mil ciento treinta y seis euros cincuenta y seis céntimos (1.136,56 euros), siendo la partida destino la "70103.G/336701/22199702





Materiales Aplicación Tratamientos” y siendo la partida origen la “70103.G/336701/76290700 Subvención Restauración Bienes Muebles Entidades Locales”.

Vitoria-Gasteiz.

**Ramiro González Vicente**

Diputatu nagusia  
Diputado General

**Itziar Gonzalo de Zuazo**

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,  
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua  
Segunda Teniente de Diputado General y  
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,  
Finanzas y Presupuestos

**María José Perea Urteaga**

Jarduneko Finantza eta Aurrekontu zuzendaria  
Directora en funciones de Finanzas y  
Presupuestos

599/2023, de 3 de octubre

## ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos  
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: ADM1/2023/0000007285

**Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T00/2023/0000000081, por importe de 28.000,00 euros, para dotar de fondos las partidas "Estudios Proyectos Patrimonio Histórico" y "Publicaciones Patrimonio Histórico", solicitado por el Departamento de Cultura y Deporte.**

Por el Departamento de Cultura y Deporte se solicita la tramitación de una transferencia de crédito, por importe de 28.000,00 euros, con el fin de dotar de fondos las partidas destino "70109.G/336702/22609707 Publicaciones Patrimonio Histórico", por importe de 13.000,00 euros, y "70109.G/336702/64000704 Estudios Proyectos Patrimonio Histórico", por importe de 15.000,00 euros, para atender los gastos en bienes corrientes y servicios y en inversiones de carácter inmaterial previstos en el programa de "Patrimonio Histórico Arquitectónico" hasta fin de ejercicio.

La partida origen de la transferencia es la "70109.G/336702/68900702 Intervenciones Patrimonio Histórico-Arquitectónico", la cual presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada por el mismo, en el día de hoy,

## ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T00/2023/0000000081 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de veintiocho mil euros (28.000,00 euros), siendo las partidas destino la "70109.G/336702/22609707 Publicaciones Patrimonio Histórico", por importe de 13.000,00 euros, y la "70109.G/336702/64000704 Estudios Proyectos





Patrimonio Histórico”, por importe de 15.000,00 euros, y siendo la partida origen la “70109.G/336702/68900702 Intervenciones Patrimonio Histórico-Arquitectónico”.

Vitoria-Gasteiz.

**Ramiro González Vicente**

Diputatu nagusia  
Diputado General

**Itziar Gonzalo de Zuazo**

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,  
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua  
Segunda Teniente de Diputado General y  
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,  
Finanzas y Presupuestos

**María José Perea Urteaga**

Jarduneko Finantza eta Aurrekontu zuzendaria  
Directora en funciones de Finanzas y  
Presupuestos



596/2023, de 3 de octubre

## ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos  
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: ADM1/2023/0000007166

**Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T00/2023/0000000078, por importe de 24.890,08 euros, para dotar de fondos la partida "Implantación Sistema Foral de Gestión Documental", solicitado por el Departamento de Cultura y Deporte.**

Por el Departamento de Cultura y Deporte se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 24.890,08 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino "70101.G/332700/22706704 Implantación Sistema Foral de Gestión Documental" para atender los gastos previstos hasta final de ejercicio en el capítulo 2 "gastos corrientes en bienes y servicios" del programa "Archivo".

La partida origen de la transferencia, la "70101.G/332700/64000700 Estudios y Proyectos sobre Patrimonio Documental y Bibliográfico", presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

## ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T00/2023/0000000078 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de veinticuatro mil ochocientos noventa euros ocho céntimos (24.890,08 euros), siendo la partida destino la "70101.G/332700/22706704





Implantación Sistema Foral de Gestión Documental” y siendo la partida origen la “70101.G/332700/64000700 Estudios y Proyectos sobre Patrimonio Documental y Bibliográfico”.

Vitoria-Gasteiz.

**Ramiro González Vicente**

Diputatu nagusia  
Diputado General

**Itziar Gonzalo de Zuazo**

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,  
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua  
Segunda Teniente de Diputado General y  
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,  
Finanzas y Presupuestos

**María José Perea Urteaga**

Jarduneko Finantza eta Aurrekontu zuzendaria  
Directora en funciones de Finanzas y  
Presupuestos



254/2023, de 16 de octubre

## ORDEN FORAL

Servicio de Museos y Arqueología  
Nº Expte.: ADM1/2023/0000002555

**Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T00/2023/0000000072 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de 7.172,07 euros, para dotar de fondos la partida "Ayudas Patrimonio Arqueológico. Personas".**

El artículo 67 de la Ley 6/2019, de 9 de mayo, de Patrimonio Cultural Vasco, establece que la financiación de la redacción y ejecución de los proyectos arqueológicos y paleontológicos en cualquier tipo de obras que afecten a bienes culturales de protección especial o media correrá a cargo de la persona titular de las actuaciones afectantes, en el caso de que se trate de entidades de derecho público. En caso de que la persona titular sea privada, la Diputación Foral correspondiente participará en la asunción de los gastos mediante la concesión de ayudas o ejecutará directamente el proyecto, si lo estima necesario. En todo caso, la Diputación Foral estará obligada a satisfacer el 50% del monto total que suponga la actuación arqueológica. Finalmente, el artículo 65.2 del mismo texto legal, señala igualmente la aplicación del artículo 67 respecto de zonas, solares o edificaciones en que se presuma la existencia de restos arqueológicos.

Mediante Orden Foral del Departamento de Cultura y Deporte 27/2023, de 23 de febrero, publicada en el BOTHA nº 26 de 3 de marzo de 2023, se aprobó la convocatoria de ayudas para intervenciones arqueológicas y paleontológicas realizadas como consecuencia de obras que afecten a las zonas arqueológicas y/o paleontológicas situadas en el Territorio Histórico de Álava.

Las subvenciones reguladas mediante esta orden foral se abonan con cargo a las siguientes partidas presupuestarias del Presupuesto de Gastos de la Diputación Foral de Álava del ejercicio 2023:

- "70102.G/336700/47900700 Ayudas Patrimonio Arqueológico. Empresas". Crédito inicial: 7.500 euros.
- "70102.G/336700/48000700 Ayudas Patrimonio Arqueológico. Personas". Crédito inicial: 7.500 euros.

Tal y como regula la convocatoria, el procedimiento de concesión es el de libre concurrencia, es decir, las solicitudes de subvención que reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria serán resueltas por su fecha de recepción, dentro del plazo establecido al efecto, distribuyéndose los fondos hasta agotar el crédito disponible, conforme al tercer párrafo del artículo 20.2 de la Norma Foral 11/2016, de 19 de octubre, de Subvenciones del Territorio Histórico de Álava. Se podrán redistribuir los excedentes que surjan en una de las líneas de ayuda de la convocatoria para aumentar la otra línea, dentro del mismo ejercicio, respetando en todo caso el presupuesto total de la convocatoria. Además, el importe inicial asignado a la convocatoria se podrá incrementar como máximo en un 10 por ciento







siempre que exista crédito adecuado y suficiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la Norma Foral 11/2016, de 19 de octubre, de Subvenciones del Territorio Histórico de Álava.

Una vez valoradas las solicitudes, es necesario aumentar el crédito de la modalidad de personas, para poder resolver las solicitudes de ayudas de la convocatoria 2023.

Por todo ello, el Departamento de Cultura y Deporte solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 7.172,07 euros, con el fin de dotar de fondos la partida “70102.G/336700/48000700 Ayudas Patrimonio Arqueológico. Personas”.

Las partidas origen de la transferencia, que presentan saldos excedentarios que permiten ser transferidos, son las siguientes:

- “70102.G/336700/47900700 Ayudas Patrimonio Arqueológico. Empresas”.
- “70102.G/336700/22609702 Publicaciones Arqueología. Acuerdo Marco”.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

### **DISPONGO**

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T00/2023/000000000072 del presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de siete mil ciento setenta y dos euros con siete céntimos (7.172,07 euros), siendo la partida de destino “70102.G/336700/48000700 Ayudas Patrimonio Arqueológico. Personas” y siendo las partidas de origen las siguientes:

- “70102.G/336700/47900700 Ayudas Patrimonio Arqueológico. Empresas”: 6.715,00 euros.
- “70102.G/336700/22609702 Publicaciones Arqueología. Acuerdo Marco”: 457,07 euros.

Vitoria-Gasteiz.

**Ana M. del Val Sancho**  
Kultura eta Kirol Saileko diputatua  
Diputada de Cultura y Deporte

**M<sup>a</sup> Inmaculada Sánchez Arbe**  
Kultura zuzendaria  
Directora de Cultura

689/2023, de 31 de octubre

## ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos  
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: AGR1/2023/0000000092

**Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria, para dotar de fondos la partida “Conjunto Monumental de Quejana: Intervenciones”, solicitados por el Departamento de Cultura y Deporte.**

En el estado de gastos del Presupuesto del Departamento de Cultura y Deporte para el ejercicio 2023 figura la partida “70109.G/336702/68200700 Conjunto Monumental de Quejana: Intervenciones”, con un saldo por vinculante de 316.049,02 euros.

Con cargo a dicha partida, el Departamento de Cultura y Deporte va a licitar dos contratos para la realización de las obras de consolidación estructural, cubierta y fachadas del edificio 1 de la parcela 92 del polígono 6 de la localidad de Quejana, y las obras de revisión y adecuación de instalación de luminarias, electricidad y protección contra incendios en el Conjunto Monumental de Quejana, por un importe total de 285.061,60 euros, de los cuales 154.867,57 euros corresponden a la anualidad 2023 y 130.194,03 euros a la anualidad 2024.

Dado que la partida “70109.G/336702/68200700 Conjunto Monumental de Quejana: Intervenciones” no cuenta con dotación económica en la anualidad 2024, por el Departamento de Cultura y Deporte se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Creación de crédito de compromiso, mediante redistribución de crédito por importe de 130.194,03 euros, de la anualidad 2023 a la anualidad 2024, en la partida del estado de gastos “70109.G/336702/68200700 Conjunto Monumental de Quejana: Intervenciones”.
- El excedente generado en la anualidad 2023, por importe de 130.194,03 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda,





Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

## ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso M\_S03/2023/0000000041 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, mediante redistribución de crédito por importe de ciento treinta mil ciento noventa y cuatro euros tres céntimos (130.194,03 euros), de la anualidad 2023 a la anualidad 2024, en la partida del estado de gastos “70109.G/336702/68200700 Conjunto Monumental de Quejana: Intervenciones”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_TD0/2023/0000000041 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de ciento treinta mil ciento noventa y cuatro euros tres céntimos (130.194,03 euros) siendo la partida origen la “70109.G/336702/68200700 Conjunto Monumental de Quejana: Intervenciones”, y siendo la partida destino la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz.

**Ramiro González Vicente**

Diputatu nagusia  
Diputado General

**Itziar Gonzalo de Zuazo**

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,  
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua  
Segunda Teniente de Diputado General y  
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,  
Finanzas y Presupuestos

**María José Perea Urteaga**

Jarduneko Finantza eta Aurrekontu zuzendaria  
Directora en funciones de Finanzas y  
Presupuestos

670/2023, de 24 de octubre

## ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos  
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: AGR1/2023/0000000091

### **Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria para dotar de fondos la partida “Plan Ayudas Ganaderas 2023” en la anualidad 2024, solicitados por el Departamento de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural.**

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural para el ejercicio 2023 figura la partida “40102.G/419402/48100413 Plan Ayudas Ganaderas 2023”, dotada con un crédito de pago de 610.000,00 euros y con un crédito de compromiso, correspondiente a la anualidad 2024, de 175.000,00 euros.

Con cargo a dicha partida, el Departamento de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural va a resolver la convocatoria de ayudas destinadas a la gestión de programas colectivos de razas ganaderas, de sanidad animal y de producción animal en el Territorio Histórico de Álava para el año 2023, por importe de 785.000,00 euros, de los cuales 588.750,00 euros corresponden a la anualidad 2023 y 196.250,00 euros a la anualidad 2024.

Dado que la partida “40102.G/419402/48100413 Plan Ayudas Ganaderas 2023” no cuenta con dotación económica suficiente en la anualidad 2024, por el Departamento de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Modificación de crédito de compromiso mediante redistribución de crédito por importe de 21.250,00 euros, de la anualidad 2023 a la anualidad 2024, en la partida del estado de gastos “40102.G/419402/48100413 Plan Ayudas Ganaderas 2023”.
- El excedente generado en la anualidad 2023 por importe de 21.250,00 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada en





el día de hoy,

## ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de modificación de crédito de compromiso M\_S03/2023/0000000053 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, mediante redistribución de crédito por importe de veintiún mil doscientos cincuenta euros (21.250,00 euros), de la anualidad 2023 a la anualidad 2024 en la partida del estado de gastos “40102.G/419402/48100413 Plan Ayudas Ganaderas 2023”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_TD0/2023/0000000043 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de veintiún mil doscientos cincuenta euros (21.250,00 euros), siendo la partida destino la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global” y siendo la partida origen la “40102.G/419402/48100413 Plan Ayudas Ganaderas 2023”.

Vitoria-Gasteiz.

**Ramiro González Vicente**

Diputatu nagusia  
Diputado General

**Itziar Gonzalo de Zuazo**

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,  
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua  
Segunda Teniente de Diputado General y  
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,  
Finanzas y Presupuestos

**María José Perea Urteaga**

Jarduneko Finantza eta Aurrekontu zuzendaria  
Directora en funciones de Finanzas y  
Presupuestos

673/2023, de 24 de octubre

## ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos  
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: AGR1/2023/0000000090

**Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria, para dotar de fondos las partidas “Álava Interkoop: Empresas Individuales. 2023” y “Álava Interkoop: ESAL. 2023”, en las anualidades 2023 y 2024, solicitados por el Departamento de Desarrollo Económico e Innovación.**

Mediante Acuerdo 100/2023, de 7 de marzo, se aprobó la convocatoria de ayudas para promover la cooperación empresarial en la internacionalización de las pequeñas y medianas empresas alavesas (ALAVA InterKOOP) para el ejercicio 2023, por importe de 540.000,00 euros, de los cuales 270.000,00 euros en cada una de las anualidades 2023 y 2024, con cargo a las siguientes partidas:

	2023	2024	TOTAL
“15101.G/433152/47900150 Álava Interkoop: Empresas en Cooperación. 2023”	100.000,00	100.000,00	200.000,00
“15101.G/433152/47900153 Álava Interkoop: Empresas Individuales. 2023”	50.000,00	50.000,00	100.000,00
“15101.G/433152/48100170 Álava Interkoop: ESAL. 2023”	120.000,00	120.000,00	240.000,00
<b>Total</b>	<b>270.000,00</b>	<b>270.000,00</b>	<b>540.000,00</b>

En dicho Acuerdo se facultaba a la Diputada titular del Departamento para que, a propuesta de la Comisión de Valoración, pudiera redistribuir los fondos consignados a cada una de las partidas presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respetando en todo caso, el presupuesto total de la convocatoria.

Asimismo, en el citado Acuerdo se indicaba que, para asegurar el buen funcionamiento de la convocatoria, se establecía una cuantía adicional de hasta el 30 % de la cuantía total máxima según se establece en el artículo 21.2. de la Norma Foral 11/2016, de 19 de octubre, de Subvenciones del Territorio Histórico de Álava.

Por Acuerdo 617/2023, de 10 de octubre, se aprobó la resolución de la línea de ayudas para promover la cooperación empresarial en la internacionalización de las pequeñas y medianas empresas alavesas (InterKOOP 2023-Empresas en cooperación), por importe de 101.746,21 euros, de los cuales 50.873,11 euros con cargo a la anualidad 2023 y 50.873,10 euros con cargo a la anualidad 2024.





El Departamento de Desarrollo Económico e Innovación va a resolver el resto de la convocatoria de ayudas por importe de 541.318,11 euros, con la siguiente distribución por partidas y anualidades:

	2023	2024	TOTAL
“15101.G/433152/47900153 Álava Interkoop: Empresas Individuales. 2023”	148.055,07	148.055,04	296.110,11
“15101.G/433152/48100170 Álava Interkoop: ESAL. 2023”	122.604,00	122.604,00	245.208,00
<b>Total</b>	<b>270.659,07</b>	<b>270.659,04</b>	<b>541.318,11</b>

A tal efecto, por el Departamento de Desarrollo Económico e Innovación se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Transferencia de crédito por importe de 100.659,07 euros, siendo las partidas destino la “15101.G/433152/47900153 Álava Interkoop: Empresas Individuales. 2023”, por importe de 98.055,07 euros, y la “15101.G/433152/48100170 Álava Interkoop: ESAL. 2023”, por importe de 2.604,00 euros, y siendo las partidas origen la “15101.G/433152/77000150 Emprender en Álava: Empresas”, por importe de 51.532,18 euros, y la “15101.G/433152/47900150 Álava Interkoop: Empresas Coop. 2023”, por importe de 49.126,89 euros.
- Modificación de crédito de compromiso mediante transferencia de crédito de compromiso por importe de 100.659,04 euros, correspondiente a la anualidad 2024, siendo las partidas destino la “15101.G/433152/47900153 Álava Interkoop: Empresas Individuales. 2023”, por importe de 98.055,04 euros, y la “15101.G/433152/48100170 Álava Interkoop: ESAL. 2023”, por importe de 2.604,00 euros, y siendo las partidas origen la “15101.G/433152/47900150 Álava Interkoop: Empresas Coop. 2023”, por importe de 49.126,90 euros, y la “15101.G/433153/87210152 CEIA (BIC ARABA): Aportación Financiera”, por importe de 51.532,14 euros.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

## ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T00/2023/0000000107 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de cien mil seiscientos cincuenta y nueve euros siete céntimos (100.659,07 euros) siendo las partidas destino la “15101.G/433152/47900153 Álava Interkoop: Empresas Individuales. 2023”, por importe de 98.055,07 euros, y la “15101.G/433152/48100170 Álava Interkoop: ESAL. 2023”, por importe de 2.604,00 euros, y siendo las partidas origen la “15101.G/433152/77000150 Emprender en Álava:



Empresas”, por importe de 51.532,18 euros, y la “15101.G/433152/47900150 Álava Interkoop: Empresas Coop. 2023”, por importe de 49.126,89 euros.

Segundo. Aprobar el expediente de modificación de crédito de compromiso M\_T01/2023/0000000014 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, mediante transferencia de crédito de compromiso por importe de cien mil seiscientos cincuenta y nueve euros cuatro céntimos (100.659,04 euros), correspondiente a la anualidad 2024, siendo las partidas destino la “15101.G/433152/47900153 Álava Interkoop: Empresas Individuales. 2023”, por importe de 98.055,04 euros, y la “15101.G/433152/48100170 Álava Interkoop: ESAL. 2023”, por importe de 2.604,00 euros, y siendo las partidas origen la “15101.G/433152/47900150 Álava Interkoop: Empresas Coop. 2023”, por importe de 49.126,90 euros, y la “15101.G/433153/87210152 CEIA (BIC ARABA): Aportación Financiera”, por importe de 51.532,14 euros.

Vitoria-Gasteiz.

**Ramiro González Vicente**

Diputatu nagusia  
Diputado General

**Itziar Gonzalo de Zuazo**

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,  
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua  
Segunda Teniente de Diputado General y  
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,  
Finanzas y Presupuestos

**María José Perea Urteaga**

Jarduneko Finantza eta Aurrekontu zuzendaria  
Directora en funciones de Finanzas y  
Presupuestos



669/2023, de 24 de octubre

## ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos  
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: AGR1/2023/0000000089

### **Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria para dotar de fondos la partida “NGEU Recurso Personas Discapacidad Intelectual Aiaraldea, CCA” en la anualidad 2024, solicitados por el Departamento de Políticas Sociales.**

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Políticas Sociales para el ejercicio 2023 figura la partida “80200.G/230801/62200804 NGEU Recurso Personas Discapacidad Intelectual Aiaraldea, CCA”, dotada con 2.175.000,00 euros.

Dicha partida cuenta con financiación afectada, que se recoge en la partida del estado de ingresos “80200.I/79700802 NGEU Proyecto Asistencia Integral a Residencias”.

El citado proyecto está enmarcado dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU, dentro del Componente “C22: Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión” y la medida “C22.I1 Plan de apoyos y cuidados de larga duración: desinstitucionalización, equipamientos y tecnología”.

En el marco de dicho proyecto, el Departamento de Políticas Sociales va a convocar una licitación pública para la adquisición de uno o varios inmuebles en Llodio, destinados a albergar un centro de día y una vivienda con apoyo para la atención a personas con discapacidad de la Cuadrilla de Ayala. El tipo máximo se ha establecido en 2.000.000,00 euros, IVA incluido.

Dado que el inmueble deberá ser entregado por la adjudicataria en el plazo de ocho meses desde la fecha de la resolución de la adjudicación, procede consignar el importe en la anualidad 2024.

Por ello, y dado que la partida no dispone de dotación económica en la anualidad 2024, por el Departamento de Políticas Sociales se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Creación de crédito de compromiso, mediante redistribución de crédito por importe de 2.000.000,00 euros, de la anualidad 2023 a la anualidad 2024, en la partida del estado de gastos “80200.G/230801/62200804 NGEU Recurso Personas Discapacidad Intelectual Aiaraldea, CCA”.
- El excedente generado en la anualidad 2023 por importe de 2.000.000,00 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.





En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada en el día de hoy,

## ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso M\_S03/2023/0000000050 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, mediante redistribución de crédito por importe de dos millones euros (2.000.000,00 euros), de la anualidad 2023 a la anualidad 2024, en la partida del estado de gastos “80200.G/230801/62200804 NGEU Recurso Personas Discapacidad Intelectual Aiaraldea, CCA”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_TD0/2023/0000000039 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de dos millones euros (2.000.000,00 euros), siendo la partida destino la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global” y la partida origen la “80200.G/230801/62200804 NGEU Recurso Personas Discapacidad Intelectual Aiaraldea, CCA”.

Vitoria-Gasteiz.

**Ramiro González Vicente**

Diputatu nagusia  
Diputado General

**Itziar Gonzalo de Zuazo**

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,  
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua  
Segunda Teniente de Diputado General y  
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,  
Finanzas y Presupuestos

**María José Perea Urteaga**

Jarduneko Finantza eta Aurrekontu zuzendaria  
Directora en funciones de Finanzas y  
Presupuestos



666/2023, de 24 de octubre

## ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos  
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: AGR1/2023/0000000088

**Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria, para dotar de fondos la partida “Aplicación Informática Araba Digital Usuarios IFBS CCASA” en la anualidad 2024, solicitados por el Departamento de Políticas Sociales.**

Mediante Acuerdo 805/2022, de 20 de diciembre, se aprobó el Plan Anual de Proyectos Informáticos de la Diputación Foral de Álava y sus Organismos Autónomos para 2023, encargándose al Centro de Cálculo de Álava S.A., como gestión directa, la prestación del servicio de desarrollo de las actuaciones informáticas de los Departamentos de la Diputación Foral de Álava y sus Organismos Autónomos aprobadas en el Plan de Proyectos, incluido el mantenimiento de aplicaciones comunes y la prestación de servicios de carácter anual.

Entre los proyectos incluidos en dicho Plan se encuentra el proyecto de “Nueva aplicación ayudas IFBS”, por importe de 4.500.000,00 euros, que se financia con cargo a la partida “80100.G/231800/64100801 Aplicación Informática Araba Digital Usuarios IFBS CCASA”, de acuerdo con la siguiente distribución por anualidades:

Año	Euros
2023	100.000,00
2024	800.000,00
2025	750.000,00
2026	800.000,00
2027	1.025.000,00
2028	1.025.000,00
<b>Total</b>	<b>4.500.000,00</b>

En relación a dicho proyecto, el Centro de Cálculo de Álava, S.A. informa que es preciso redistribuir las anualidades para ajustarlas al ritmo de realización de los trabajos, previendo la siguiente ejecución por anualidades:





<u>Año</u>	<u>Euros</u>
2023	18.150,00
2024	881.850,00
2025	750.000,00
2026	800.000,00
2027	1.025.000,00
2028	1.025.000,00
<b>Total</b>	<b>4.500.000,00</b>

Por ello, por el Departamento de Políticas Sociales se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Modificación de crédito de compromiso mediante redistribución de crédito por importe de 81.850,00 euros, de la anualidad 2023 a la anualidad 2024, en la partida del estado de gastos “80100.G/231800/64100801 Aplicación Informática Araba Digital Usuarios IFBS CCASA”.
- El excedente generado en la anualidad 2023, por importe de 81.850,00 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

### **ACUERDO**

Primero. Aprobar el expediente de modificación de crédito de compromiso M\_S03/2023/0000000046 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, mediante redistribución de crédito por importe de ochenta y un mil ochocientos cincuenta euros (81.850,00 euros), de la anualidad 2023 a la anualidad 2024, en la partida del estado de gastos “80100.G/231800/64100801 Aplicación Informática Araba Digital Usuarios IFBS CCASA”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_TD0/2023/0000000035 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de ochenta y un mil ochocientos cincuenta euros (81.850,00 euros), siendo la partida origen la “80100.G/231800/64100801



Aplicación Informática Araba Digital Usuarios IFBS CCASA”, y siendo la partida destino la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz.

**Ramiro González Vicente**

Diputatu nagusia  
Diputado General

**Itziar Gonzalo de Zuazo**

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,  
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua  
Segunda Teniente de Diputado General y  
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,  
Finanzas y Presupuestos

**María José Perea Urteaga**

Jarduneko Finantza eta Aurrekontu zuzendaria  
Directora en funciones de Finanzas y  
Presupuestos

630/2023, de 17 de octubre

## ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos  
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: AGR1/2023/0000000087

### **Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria para dotar de fondos la partida “Industrias Culturales y Creativas 2022 CCA” en la anualidad 2024, solicitados por el Departamento de Desarrollo Económico e Innovación.**

Mediante Acuerdo 383/2022, de 28 de junio, se resolvió la convocatoria de ayudas a la creación audiovisual para el ejercicio 2022, por importe de 200.000,00 euros, de los cuales 120.000,00 euros correspondían a la anualidad 2022 y 80.000,00 euros a la anualidad 2023.

Posteriormente, mediante Acuerdo 417/2022, de 12 de julio, se aprobó la segunda resolución de dicha convocatoria de ayudas, por importe de 42.252,00 euros, de los cuales 22.376,00 euros correspondían a la anualidad 2022 y 19.876,00 euros a la anualidad 2023.

Para hacer frente a dicho gasto, en el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Desarrollo Económico e Innovación para el ejercicio 2023 figura la partida “15101.G/433152/77000166 Industrias Culturales y Creativas 2022 CCA”, dotada con 99.876,00 euros.

Cinco de los beneficiarios de estas ayudas, con subvenciones de 10.000,00 euros en la modalidad de desarrollo de proyectos de cine, plataformas digitales y televisión y 37.252,00 euros en la modalidad de producción de cortometrajes, respectivamente, han solicitado una ampliación del plazo de ejecución y justificación tras no haber podido llevar a cabo sus respectivos proyectos por diferentes motivos.

El Departamento de Desarrollo Económico e Innovación va a aprobar la ampliación del plazo para estos cinco proyectos, todos con fechas de fin de plazo en la anualidad 2024.

Para ello, y dado que el segundo pago de las subvenciones, consistente en un 25% y un 50% de los importes de las mismas, respectivamente, se abonará previa presentación de la justificación requerida en la convocatoria, es preciso dotar la partida “15101.G/433152/77000166 Industrias Culturales y Creativas 2022 CCA” en la anualidad 2024.

A tal efecto, por el Departamento de Desarrollo Económico e Innovación se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Creación de crédito de compromiso, mediante redistribución de crédito por importe de 21.126,00 euros, de la anualidad 2023 a la anualidad 2024, en la partida del estado de gastos “15101.G/433152/77000166 Industrias Culturales y Creativas 2022 CCA”.
- El excedente generado en la anualidad 2023 por importe de 21.126,00 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.





Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada en el día de hoy,

### ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso M\_S03/2023/0000000042 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, mediante redistribución de crédito por importe de veintiún mil ciento veintiséis euros (21.126,00 euros), de la anualidad 2023 a la anualidad 2024, en la partida del estado de gastos “15101.G/433152/77000166 Industrias Culturales y Creativas 2022 CCA”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_TD0/2023/0000000032 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de veintiún mil ciento veintiséis euros (21.126,00 euros), siendo la partida origen la “15101.G/433152/77000166 Industrias Culturales y Creativas 2022 CCA” y la partida destino la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz.

**Ramiro González Vicente**

Diputatu nagusia  
Diputado General

**Itziar Gonzalo de Zuazo**

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,  
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua  
Segunda Teniente de Diputado General y  
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,  
Finanzas y Presupuestos

**María José Perea Urteaga**

Jarduneko Finantza eta Aurrekontu zuzendaria  
Directora en funciones de Finanzas y  
Presupuestos

631/2023, de 17 de octubre

---

## ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos  
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: AGR1/2023/0000000085

### **Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria para dotar de fondos la partida “Centro de Investigación en Envejecimiento” en la anualidad 2024, solicitados por el Departamento de Políticas Sociales.**

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Políticas Sociales para el ejercicio 2023 figura la partida “80200.G/230801/62700800 Centro de Investigación en Envejecimiento”, dotada con 145.200,00 euros.

Con cargo a dicha partida, y mediante Orden Foral 81/2023, de 22 de mayo, del Diputado de Políticas Sociales, se aprobó el expediente de contratación de la asistencia consistente en el diseño del Centro de Investigación del Envejecimiento de las Personas con Discapacidad Intelectual y del Desarrollo (CIE), con un presupuesto de 145.200,00 euros, IVA incluido, y una duración de 5 meses.

El Departamento de Políticas Sociales va a adjudicar dicho servicio, por importe de 87.120,00 euros, IVA incluido, estando previsto su abono en la anualidad 2024.

Por ello, y dado que la partida “80200.G/230801/62700800 Centro de Investigación en Envejecimiento” no dispone de dotación económica en la anualidad 2024, por el Departamento de Políticas Sociales se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Creación de crédito de compromiso, mediante redistribución de crédito por importe de 87.120,00 euros, de la anualidad 2023 a la anualidad 2024, en la partida del estado de gastos “80200.G/230801/62700800 Centro de Investigación en Envejecimiento”.
- El excedente generado en la anualidad 2023 por importe de 87.120,00 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda,







Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada en el día de hoy,

## ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso M\_S03/2023/0000000048 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, mediante redistribución de crédito por importe de ochenta y siete mil ciento veinte euros (87.120,00 euros), de la anualidad 2023 a la anualidad 2024, en la partida del estado de gastos “80200.G/230801/62700800 Centro de Investigación en Envejecimiento”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_TD0/2023/0000000037 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de ochenta y siete mil ciento veinte euros (87.120,00 euros), siendo la partida origen la “80200.G/230801/62700800 Centro de Investigación en Envejecimiento” y la partida destino la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz.

### **Ramiro González Vicente**

Diputatu nagusia  
Diputado General

### **Itziar Gonzalo de Zuazo**

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,  
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua  
Segunda Teniente de Diputado General y  
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,  
Finanzas y Presupuestos

### **María José Perea Urteaga**

Jarduneko Finantza eta Aurrekontu zuzendaria  
Directora en funciones de Finanzas y  
Presupuestos

646/2023, de 17 de octubre

## ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos  
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: AGR1/2023/0000000084

### **Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria, para dotar de fondos la partida “NGEU Obras Proyecto Obras Menor y Familia” en la anualidad 2024, solicitados por el Departamento de Políticas Sociales.**

Mediante Acuerdo 357/2023, de 13 de junio, se aprobó el expediente de contratación de la obra de reforma y ampliación del Centro de Acogida Hazaldi, con cargo a la partida “80200.G/230801/62200802 NGEU Obras Proyecto Obras Menor y Familia”, por importe de 499.933,28 euros, y un plazo de ejecución de seis meses.

Dicho contrato se enmarca en el subproyecto Centros de Menores de Álava, financiado por los fondos Europeos Next Generation EU, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El Departamento de Políticas Sociales va a adjudicar la ejecución de dichas obras por importe de 466.937,68 euros, de los cuales 155.645,90 euros corresponden a la anualidad 2023 y 311.291,78 euros a la anualidad 2024.

Al objeto de ajustar la consignación presupuestaria al ritmo de ejecución de los trabajos, por el Departamento de Políticas Sociales se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Modificación de crédito de compromiso, mediante redistribución de crédito por importe de 311.291,78 euros, de la anualidad 2023 a la anualidad 2024, en la partida del estado de gastos “80200.G/230801/62200802 NGEU Obras Proyecto Obras Menor y Familia”.
- El excedente generado en la anualidad 2023, por importe de 311.291,78 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda,





Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

## ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de modificación de crédito de compromiso M\_S03/2023/0000000047 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, mediante redistribución de crédito por importe de trescientos once mil doscientos noventa y un euros setenta y ocho céntimos (311.291,78 euros), de la anualidad 2023 a la anualidad 2024, en la partida del estado de gastos “80200.G/230801/62200802 NGEU Obras Proyecto Obras Menor y Familia”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_TD0/2023/0000000036 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de trescientos once mil doscientos noventa y un euros setenta y ocho céntimos (311.291,78 euros) siendo la partida origen la “80200.G/230801/62200802 NGEU Obras Proyecto Obras Menor y Familia” y siendo la partida destino la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz.

**Ramiro González Vicente**

Diputatu nagusia  
Diputado General

**Itziar Gonzalo de Zuazo**

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,  
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua  
Segunda Teniente de Diputado General y  
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,  
Finanzas y Presupuestos

**María José Perea Urteaga**

Jarduneko Finantza eta Aurrekontu zuzendaria  
Directora en funciones de Finanzas y  
Presupuestos

641/2023, de 17 de octubre

## ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos  
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: AGR1/2023/0000000082

**Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria para dotar de fondos la partida “Informática: Plan E-Administración. FEDER. CCASA CCA” en las anualidades 2024, 2025 y 2026, solicitados por el Departamento de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral.**

Mediante Acuerdo 805/2022, de 20 de diciembre, se aprobó el Plan Anual de Proyectos Informáticos de la Diputación Foral de Álava y sus Organismos Autónomos para 2023, encargándose al Centro de Cálculo de Álava S.A., como gestión directa, la prestación del servicio de desarrollo de las actuaciones informáticas de los Departamentos de la Diputación Foral de Álava y sus Organismos Autónomos aprobadas en el Plan de Proyectos, incluido el mantenimiento de aplicaciones comunes y la prestación de servicios de carácter anual.

Entre los proyectos incluidos en dicho Plan se encuentra el proyecto de “Álava Digital: Bases comunes y eAdministración”, por importe de 5.719.212,02 euros, con cargo a la siguiente partida:

Partida	Anualidades				Total
	2023	2024	2025	2026	
30308.G/920305/64100302 Informática: Plan E-Administración. FEDER. CCASA CCA	2.019.212,02	1.440.000,00	1.230.000,00	1.030.000,00	5.719.212,02
<b>Total</b>	<b>2.019.212,02</b>	<b>1.440.000,00</b>	<b>1.230.000,00</b>	<b>1.030.000,00</b>	<b>5.719.212,02</b>

En relación a dicho proyecto, el Centro de Cálculo de Álava, S.A. informa que es preciso modificar la consignación presupuestaria para ajustarla al ritmo de ejecución del proyecto, previendo la siguiente ejecución por anualidades:

Partida	Anualidades				Total
	2023	2024	2025	2026	
30308.G/920305/64100302 Informática: Plan E-Administración. FEDER. CCASA CCA	1.563.787,02	1.510.425,00	1.425.000,00	1.220.000,00	5.719.212,02
<b>Total</b>	<b>1.563.787,02</b>	<b>1.510.425,00</b>	<b>1.425.000,00</b>	<b>1.220.000,00</b>	<b>5.719.212,02</b>





En consecuencia, por el Departamento de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Modificación de crédito de compromiso, mediante redistribución de crédito por importe de 455.425,00 euros, de los cuales 70.425,00 euros de la anualidad 2023 a la anualidad 2024, 195.000,00 euros de la anualidad 2023 a la anualidad 2025 y 190.000,00 euros de la anualidad 2023 a la anualidad 2026, en la partida del estado de gastos “30308.G/920305/64100302 Informática: Plan E-Administración. FEDER. CCASA CCA”.
- El excedente generado en la anualidad 2023 por importe de 455.425,00 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

## **ACUERDO**

Primero. Aprobar el expediente de modificación de crédito de compromiso M\_S03/2023/0000000043 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, mediante redistribución de crédito por importe de cuatrocientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos veinticinco euros (455.425,00 euros), redistribuyendo 70.425,00 euros de la anualidad 2023 a la anualidad 2024, 195.000,00 euros de la anualidad 2023 a la anualidad 2025 y 190.000,00 euros de la anualidad 2023 a la anualidad 2026, en la partida del estado de gastos “30308.G/920305/64100302 Informática: Plan E-Administración. FEDER. CCASA CCA”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_TD0/2023/0000000033 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de cuatrocientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos veinticinco euros (455.425,00 euros), siendo la partida origen la



“30308.G/920305/64100302 Informática: Plan E-Administración. FEDER. CCASA CCA” y la partida destino la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz.

**Ramiro González Vicente**

Diputatu nagusia  
Diputado General

**Itziar Gonzalo de Zuazo**

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,  
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua  
Segunda Teniente de Diputado General y  
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,  
Finanzas y Presupuestos

**María José Perea Urteaga**

Jarduneko Finantza eta Aurrekontu zuzendaria  
Directora en funciones de Finanzas y  
Presupuestos

645/2023, de 17 de octubre

## ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos  
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: AGR1/2023/0000000081

**Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria, para dotar de fondos las partidas “PICA Infraestructura Principal” y “Convenio Sprilur Acceso Estarraona A-3302”, en la anualidad 2025, solicitados por el Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias.**

Mediante sendos Acuerdos 499/2023 y 500/2023, de 1 de agosto, se aprobaron respectivamente los expedientes de contratación para la ejecución del “Proyecto de Construcción de la Variante de Legutio en la carretera A-2620 y conexión con la carretera A-623” y del “Proyecto de Construcción de acondicionamiento de la carretera A-3114 entre los p.k. 26,020 y p.k. 27,430, entre Maestu y Leorza”, con cargo a la partida “50102.G/453500/60900506 PICA Infraestructura Principal”, con la siguiente distribución por anualidades:

	2023	2024	2025	TOTAL
Variante de Legutio en la carretera A-2620	200.000,00	2.300.000,00	2.626.665,96	5.126.665,96
Carretera A-3114 entre los p.k. 26,020 y p.k. 27,430, entre Maestu y Leorza	200.000,00	2.300.000,00	604.873,55	3.104.873,55
<b>Total</b>	<b>400.000,00</b>	<b>4.600.000,00</b>	<b>3.231.539,51</b>	<b>8.231.539,51</b>

El Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias va a proceder a la adjudicación de dichos los trabajos de acuerdo con la siguiente distribución por anualidades:

	2023	2024	2025	TOTAL
Variante de Legutio en la carretera A-2620	200.000,00	2.300.000,00	2.605.645,82	5.105.645,82
Carretera A-3114 entre los p.k. 26,020 y p.k. 27,430, entre Maestu y Leorza	200.000,00	2.300.000,00	590.478,10	3.090.478,10
<b>Total</b>	<b>400.000,00</b>	<b>4.600.000,00</b>	<b>3.196.123,92</b>	<b>8.196.123,92</b>

Por otra parte, mediante Acuerdo 449/2023, de 18 de julio, se aprobó el expediente de contratación para la ejecución del “Proyecto de Construcción de mejora de trazado y ampliación de plataforma de la carretera A-3302 entre la intersección de acceso a Estarraona y la intersección con la carretera A-3606 y acceso sur al vial estructurante del Polígono Industrial aeronáutico VIAP desde la A-3302”, con cargo a la partida “50102.G/453500/60900507 Convenio Sprilur Acceso Estarraona A-3302”, con la siguiente distribución por anualidades:





Año	Euros
2023	203.277,68
2024	3.794.516,72
2025	990.002,16
<b>Total</b>	<b>4.987.796,56</b>

El Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias va a proceder a la adjudicación de dichos los trabajos de acuerdo con la siguiente distribución por anualidades:

Año	Euros
2023	203.277,68
2024	3.794.516,72
2025	969.163,70
<b>Total</b>	<b>4.966.958,10</b>

En base al artículo 55 de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, en los contratos de obra de carácter plurianual, con excepción de los realizados bajo la modalidad de abono total del precio, se efectuará una retención adicional de crédito del 10% del importe de adjudicación, en el momento en que ésta se realice. Esta retención se aplicará al ejercicio en que finalice el plazo fijado en el contrato para la terminación de la obra o al siguiente, según el momento en que se prevea realizar el pago de la certificación final.

Por tanto, procede reservar un 10% del importe adjudicación de cada uno de los mencionados proyectos en la anualidad 2025.

Dado que las partidas “50102.G/453500/60900506 PICA Infraestructura Principal” y “50102.G/453500/60900507 Convenio Sprilur Acceso Estarrona A-3302” no disponen de crédito suficiente en la anualidad 2025 para hacer frente a esa ampliación del 10%, por el Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias se solicitan las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Modificación de crédito de compromiso, aumentando el mismo por importe de 784.196,80 euros, en la anualidad 2025, en la partida del estado de gastos “50102.G/453500/60900506 PICA Infraestructura Principal”.
- Modificación de crédito de compromiso mediante transferencia de crédito de compromiso por importe de 475.857,35 euros, correspondiente a la anualidad 2025, siendo la partida destino la “50102.G/453500/60900507 Convenio Sprilur Acceso Estarrona A-3302”, y siendo las partidas origen la “50102.G/453500/60900500 Redacción de Proyectos de Obras”, por importe de 75.857,35 euros, y la “50102.G/453500/60900503 Acondicionamientos y Modernizaciones”, por importe de 400.000,00 euros.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de





ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

## ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de modificación de crédito de compromiso M\_S04/2023/0000000001 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, aumentando el mismo por importe de setecientos ochenta y cuatro mil ciento noventa y seis euros ochenta céntimos (784.196,80 euros), correspondiente a la anualidad 2025, en la partida del estado de gastos “50102.G/453500/60900506 PICA Infraestructura Principal”.

Segundo. Aprobar el expediente de modificación de crédito de compromiso M\_T01/2023/0000000012 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, mediante transferencia de crédito de compromiso por importe de cuatrocientos setenta y cinco mil ochocientos cincuenta y siete euros treinta y cinco céntimos (475.857,35 euros), correspondiente a la anualidad 2025, siendo la partida destino la “50102.G/453500/60900507 Convenio Sprilur Acceso Estarrona A-3302”, y siendo las partidas origen la “50102.G/453500/60900500 Redacción de Proyectos de Obras”, por importe de 75.857,35 euros, y la “50102.G/453500/60900503 Acondicionamientos y Modernizaciones”, por importe de 400.000,00 euros.

Vitoria-Gasteiz.

**Ramiro González Vicente**

Diputatu nagusia  
Diputado General

**Itziar Gonzalo de Zuazo**

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,  
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua  
Segunda Teniente de Diputado General y  
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,  
Finanzas y Presupuestos

**María José Perea Urteaga**

Jarduneko Finantza eta Aurrekontu zuzendaria  
Directora en funciones de Finanzas y  
Presupuestos

643/2023, de 17 de octubre

## ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos  
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: AGR1/2023/0000000080

### **Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria, para dotar de fondos la partida “Industrias Culturales y Creativas. 2023” en la anualidad 2024, solicitados por el Departamento de Desarrollo Económico e Innovación.**

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Desarrollo Económico e Innovación para el ejercicio 2023 figura la partida “15101.G/433152/77000158 Industrias Culturales y Creativas. 2023”, dotada con un crédito de pago de 150.000,00 euros y un crédito de compromiso de 100.000,00 euros correspondiente a la anualidad 2024.

Con cargo a dicha partida el Departamento de Desarrollo Económico e Innovación va a resolver la convocatoria de ayudas a la creación audiovisual para el ejercicio 2023, por importe de 250.000,00 euros, de los cuales 146.300,00 euros en la anualidad 2023 y 103.700,00 euros en la anualidad 2024 .

A tal efecto, por el Departamento de Desarrollo Económico e Innovación se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Modificación de crédito de compromiso mediante redistribución, de la anualidad 2023 a la anualidad 2024, por importe de 3.700,00 euros, en la partida del estado de gastos “15101.G/433152/77000158 Industrias Culturales y Creativas. 2023”.
- El excedente generado en la anualidad 2023 por importe de 3.700,00 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “99000.G/929990/62990990”

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en el día de hoy,

## ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de modificación de crédito de compromiso M\_S03/2023/0000000040 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, mediante redistribución de crédito por importe de tres mil setecientos euros (3.700,00 euros), de la anualidad 2023 a la anualidad





2024, en la partida del estado de gastos “15101.G/433152/77000158 Industrias Culturales y Creativas. 2023”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_TD0/2023/0000000031 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de tres mil setecientos euros (3.700,00 euros), siendo la partida origen “15101.G/433152/77000158 Industrias Culturales y Creativas. 2023”, y siendo la partida destino “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz.

**Ramiro González Vicente**

Diputatu nagusia  
Diputado General

**Itziar Gonzalo de Zuazo**

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,  
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua  
Segunda Teniente de Diputado General y  
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,  
Finanzas y Presupuestos

**María José Perea Urteaga**

Jarduneko Finantza eta Aurrekontu zuzendaria  
Directora en funciones de Finanzas y  
Presupuestos

644/2023, de 17 de octubre

## ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos  
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: AGR1/2023/0000000079

### **Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria para dotar de fondos la partida “Recuperación de la Memoria de las Mujeres” en la anualidad 2024, solicitados por el Departamento de Igualdad, Euskera y Gobernanza.**

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Igualdad, Euskera y Gobernanza para el ejercicio 2023 figura la partida “02501.G/232021/22706029 Recuperación de la Memoria de las Mujeres”, dotada con un crédito de pago de importe 13.000,00 euros y con un crédito de compromiso, correspondiente a la anualidad 2024, de importe 13.000,00 euros.

Con cargo a dicha partida, el Departamento de Igualdad, Euskera y Gobernanza va a contratar una asistencia técnica para la recuperación de la memoria de las mujeres en el relato y en el imaginario colectivo de la historia alavesa, por importe de 26.000,00 euros, que van a abonarse en su totalidad en la anualidad 2024.

Por ello, y dado que dicha partida no cuenta con dotación económica suficiente en la anualidad 2024, por el Departamento de Igualdad, Euskera y Gobernanza se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Modificación de crédito de compromiso mediante redistribución de crédito por importe de 13.000,00 euros, de la anualidad 2023 a la anualidad 2024, en la partida “02501.G/232021/22706029 Recuperación de la Memoria de las Mujeres”.
- El excedente generado en la anualidad 2023 por importe de 13.000,00 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

## ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de modificación de crédito de compromiso M\_S03/2023/0000000039





del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, mediante redistribución de crédito por importe de trece mil euros (13.000,00 euros), de la anualidad 2023 a la anualidad 2024, en la partida del estado de gastos “02501.G/232021/22706029 Recuperación de la Memoria de las Mujeres”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_TD0/2023/0000000030 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de trece mil euros (13.000,00 euros), siendo la partida origen la “02501.G/232021/22706029 Recuperación de la Memoria de las Mujeres” y siendo la partida destino la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz.

**Ramiro González Vicente**

Diputatu nagusia  
Diputado General

**Itziar Gonzalo de Zuazo**

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,  
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua  
Segunda Teniente de Diputado General y  
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,  
Finanzas y Presupuestos

**María José Perea Urteaga**

Jarduneko Finantza eta Aurrekontu zuzendaria  
Directora en funciones de Finanzas y  
Presupuestos

642/2023, de 17 de octubre

## ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos  
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: AGR1/2023/0000000077

**Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria para dotar de fondos la partida “Transformación Digital Hacienda CCASA. FEDER. CCA” en las anualidades 2024 y 2025, solicitados por el Departamento de Hacienda, Finanza y Presupuestos.**

Mediante Acuerdo 805/2022, de 20 de diciembre, se aprobó el Plan Anual de Proyectos Informáticos de la Diputación Foral de Álava y sus Organismos Autónomos para 2023, encargándose al Centro de Cálculo de Álava S.A., como gestión directa, la prestación del servicio de desarrollo de las actuaciones informáticas de los Departamentos de la Diputación Foral de Álava y sus Organismos Autónomos aprobadas en el Plan de Proyectos, incluido el mantenimiento de aplicaciones comunes y la prestación de servicios de carácter anual.

Entre los proyectos incluidos en dicho Plan se encuentra el proyecto de “Alava Digital. Nuevo sistema tributario”, por importe de 12.346.424,00 euros que se financia con cargo a la partida “20100.G/932201/64100209 Transformación Digital Hacienda CCASA. FEDER. CCA” con la siguiente distribución por anualidades:

Año	Euros
2023	6.246.424,00
2024	4.640.000,00
2025	830.000,00
2026	630.000,00
<b>Total</b>	<b>12.346.424,00</b>

En relación a dicho proyecto, el Centro de Cálculo de Álava, S.A. informa que es preciso redistribuir las anualidades para ajustarlas al ritmo de realización de los trabajos, previendo la siguiente distribución por anualidades:

Año	Euros
2023	2.016.424,00
2024	5.370.000,00
2025	4.630.000,00
2026	330.000,00
<b>Total</b>	<b>12.346.424,00</b>





Por ello, por el Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Modificación de crédito de compromiso mediante redistribución de crédito por importe de 4.230.000,00 euros, de los cuales 730.000,00 euros de la anualidad 2023 a la anualidad 2024 y 3.500.000,00 euros de la anualidad 2023 a la anualidad 2025, en la partida del estado de gastos “20100.G/932201/64100209 Transformación Digital Hacienda CCASA. FEDER. CCA”.
- El excedente generado en la anualidad 2023 por importe de 4.230.000,00 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.
- Modificación de crédito de compromiso mediante redistribución de crédito por importe de 300.000,00 euros, de la anualidad 2026 a la anualidad 2025, en la partida del estado de gastos “20100.G/932201/64100209 Transformación Digital Hacienda CCASA. FEDER. CCA”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

## **ACUERDO**

Primero. Aprobar el expediente de modificación de crédito de compromiso M\_S03/2023/0000000038 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, mediante redistribución de crédito por importe de cuatro millones doscientos treinta mil euros (4.230.000,00 euros), de los cuales 730.000,00 euros de la anualidad 2023 a la anualidad 2024 y 3.500.000,00 euros de la anualidad 2023 a la anualidad 2025, en la partida del estado de gastos “20100.G/932201/64100209 Transformación Digital Hacienda CCASA. FEDER. CCA”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_TD0/2023/0000000029 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de cuatro millones doscientos treinta mil euros (4.230.000,00 euros), siendo la partida origen la “20100.G/932201/64100209 Transformación Digital Hacienda CCASA. FEDER. CCA” y siendo la partida destino la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Tercero. Aprobar el expediente de modificación de crédito de compromiso M\_TD1/2023/0000000005 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, mediante redistribución de crédito por importe de trescientos mil euros (300.000,00 euros), de la anualidad 2026 a la anualidad



2025, en la partida del estado de gastos “20100.G/932201/64100209 Transformación Digital Hacienda CCASA. FEDER. CCA”.

Vitoria-Gasteiz.

**Ramiro González Vicente**

Diputatu nagusia  
Diputado General

**Itziar Gonzalo de Zuazo**

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,  
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua  
Segunda Teniente de Diputado General y  
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,  
Finanzas y Presupuestos

**María José Perea Urteaga**

Jarduneko Finantza eta Aurrekontu zuzendaria  
Directora en funciones de Finanzas y  
Presupuestos





602/2023, de 3 de octubre

## ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos  
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: AGR1/2023/0000000075

### **Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria para dotar de fondos las partidas “Nuevo Sistema de Control Económico-Financiero CCASA. CCA” y “Mantenimiento Kontaraba”, solicitados por el Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos.**

Mediante Acuerdo 805/2022, de 20 de diciembre, se aprobó el Plan Anual de Proyectos Informáticos de la Diputación Foral de Álava y sus Organismos Autónomos para 2023, encargándose al Centro de Cálculo de Álava S.A., como gestión directa, la prestación del servicio de desarrollo de las actuaciones informáticas de los Departamentos de la Diputación Foral de Álava y sus Organismos Autónomos aprobadas en el Plan de Proyectos, incluido el mantenimiento de aplicaciones comunes y la prestación de servicios de carácter anual.

Entre los proyectos incluidos en dicho Plan se encuentra el proyecto de “Nuevo SCEF - SAP”, por importe de 2.768.000,00 euros, que se financia con cargo a las siguientes partidas:

	2023	2024	Total
“20200.G/931200/64100204 Nuevo Sistema de Control Económico-Financiero CCASA. CCA”	792.930,00	944.000,00	1.736.930,00
“20200.G/931200/64100205 KONTARABA. Desarrollos CCASA CCA”	1.031.070,00	0,00	1.031.070,00
<b>Total</b>	<b>1.824.000,00</b>	<b>944.000,00</b>	<b>2.768.000,00</b>

En relación a dicho proyecto, el Centro de Cálculo de Álava, S.A. informa que es preciso incrementar la consignación presupuestaria en 317.224,00 euros para incluir nuevas funcionalidades no contempladas en el proyecto inicial.

Asimismo, informa que de los 2.141.224,00 euros previstos para el ejercicio 2023, 642.085,00 euros corresponden al mantenimiento de las diferentes entregas del proyecto.

Por ello, con el objeto de ajustar la consignación presupuestaria y dado que los gastos de mantenimiento deben imputarse al concepto 227 “Trabajos realizados por otras empresas y profesionales”, por el Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Transferencia de crédito por importe de 317.224,00 euros siendo la partida destino la “20200.G/931200/64100204 Nuevo Sistema de Control Económico-Financiero CCASA. CCA”, y siendo la partida origen la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.
- Corrección técnica de gastos por importe de 642.085,00 euros, trasladando dicho importe de la





partida “20200.G/931200/64100205 KONTARABA. Desarrollos CCASA CCA” a la partida de nueva creación “20200.G/931200/22706209 Mantenimiento Kontaraba”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada en el día de hoy,

## ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T02/2023/0000000007 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de trescientos diecisiete mil doscientos veinticuatro euros (317.224,00 euros) siendo la partida destino la “20200.G/931200/64100204 Nuevo Sistema de Control Económico-Financiero CCASA. CCA”, y siendo la partida origen la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Segundo. Aprobar el expediente de corrección técnica de Gastos M\_TR0/2023/00000000061 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de seiscientos cuarenta y dos mil ochenta y cinco euros (642.085,00 euros) trasladando dicho importe de la partida “20200.G/931200/64100205 KONTARABA. Desarrollos CCASA CCA” a la partida de nueva creación “20200.G/931200/22706209 Mantenimiento Kontaraba”.

Vitoria-Gasteiz.

**Ramiro González Vicente**

Diputatu nagusia  
Diputado General

**Itziar Gonzalo de Zuazo**

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,  
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua  
Segunda Teniente de Diputado General y  
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,  
Finanzas y Presupuestos

**Eduardo López de Aguilera Díaz**

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria  
Director de Finanzas y Presupuestos